

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE JULIO DE 2025

ID R0445/02/04-2025

DGVTEYP/V/R33/01525/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal: 2025
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma
Programa Sectorial: 22 - Otros
Programa Presupuestario: Inversión en municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 010 - Cuesta Colorada
Barrio, Colonia, Ejido: CALLE PRINCIPAL
Nombre de la Obra / Acción: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$616,000.00	\$0.00	\$0.00	\$616,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fuente de Financiamiento			FAISM			

Programa Municipal: SE - URBANIZACION

Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL

P2xZvlihhggzcCSuOdByak3XK9ka+VvRgpHZAIWwiiZ7jjhnUWuavYvis/TXQ2Bikdlk+45P8mHu9ay
J76ORtBM8Eb2neM3AEnhL6xEat5d0t13VQlJKsaz5vgJZARIndYlqoMi8mR5qiz7IXQydp5y
7SM9mwevOKqWR00v+bxo6hYfUcE2X+Qo9QTX/DKxo2F2TXrnxDvdqgSLW6Kz0ZV
xMSMcT80iI9/XfnW50/PKpJHDHJCCPqzESGD+4uqHJ2n57cibcLVL5v996BV+9Tn47wRA16i
cS3vPuWoyECXUvs+6eOCXysQdQlI6A==
VIRE5108281L8 10/07/2025 05:36:08 p. m.

MA. DE LOURDES LOPEZ RODRIGUEZ / DIRECTORA DE VALIDACIÓN DOCUMENTAL

XnmUky823Tm88mOZZF215AkZ0dCXLKzGEFm7sNNsn1vWpje26eHwmn4LOQzoGraPA+QdT2+PpEZ4m1c
fU/RmzB0U3BUHtEklMBExiWdV4Zwy9u9hCaYDJaEpC9HUuHvYepU27wDbQiqR3Kq4Vu+B7u3eG
1cou8o7d0m3BlebaXUofZ3gGzWC499tZG8wOZxjsHEO9OKZ4dp05ZAvmV0t1f0uATC9jzcnKi
1s+q6mSc+FnYSErxmZATLchaJENGebqZSViklmHZGHMJ+aaCXFRmWgCfSvAgIG1nYiosDKEm
YqP8nQjVgZbCq9TYD/O1ieuYdfJLNEQ==
LORL64081072A 10/07/2025 03:06:05 p. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA

xpuDaKixH5kLZrqMot7D7uEJOSBRikDoMlup05RCOMISvRhxLoZ3LoG/nBESfS7s8oMvIU51QsOT5/rd
1eTuFeN2wET7wBkc5OisO50SxJQZy14QgaucisGP77v3shVvXJLnBwBIMM0ILsKIMwUQ/KlcpBmd9
BIOAetDihwvPOMacZSSnL2FTwT2L1u78VWVU5nsjGMDhP5zgogRqMv7GgxKPoqvvgu8yNqM7fG
AzUSeY9K0opISut+vY/pZMxliwcmYTMHBQj5cM3k8tta0GMKfEnajOgLf5f3LV5pM6sb7uW3s+X4
VypShuxsu/EKRZVK1kVgE+QeFuEp+qA==
TESL770825JV3 10/07/2025 03:14:17 p. m.

AGAR HERNANDEZ ZUNIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACIÓN SOCIOECONÓMICA

EdpVlpz54INYHcgNvTHCikpIPJnWnw==
HEZA71228QTO 10/07/2025 03:24:15 p. m.

ID: R0445/02/04-2025

Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0445/02/04-2025 /CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 02/04/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL:	2025
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.		
Descripción:	PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDADOR Y PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA PARA LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA CONSISTE EN LOS TRABAJOS : SE EMPEZARA A TRABAJAR CON EL TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO A EJECUTAR ASIMISMO SE ARAN LAS COMPACTACIONES NESESARIAS UTILIZANDO TAMBIEN AGUA EN EL AREA, PARA DESPUES EMPEZAR A TRABAJR CON LA GUARNICION ARMADA MISMA QUE SE LE APLICARA PINTURA DE TRANSITO QUE NOS SERVIRA PARA MANTENER ESTABLE EL FIRME DE CONCRETO QUE SE TRABAJARA JUNTO CON EL ESTAMPADO,EN EL TRAMO DE PISO PARA PAVIMENTO QUE SE EJECUTARA TAMBIEN AREMOS LOS TRABAJOS DE RENIVELACION DE 1 POZO DE VISITA CULMINANDO CON LA COLOCACION DE UNA MAMPARA IMFORMATIVA.		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Construccion		

Estructura Financiera

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$616,000.00
OTROS	\$0.00
TOTAL:	\$616,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 2

MUNICIPAL													
Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	379,297.74	236,702.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	616,000.00
TOTAL	379,297.74	236,702.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	616,000.00
TOTAL	379,297.74	236,702.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	616,000.00



ID: R0445/02/04-2025

Página 2 de 3

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2025
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	Municipal: FAISM
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	02 - DESARROLLO SOCIAL
Función:	02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SubFunción:	01 - URBANIZACIÓN
Eje Temático Plan Estatal:	04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA
Programa:	K0022 - OTROS
SubPrograma:	18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estrategia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES
Espacio Geográfico:	31010 - 31010 JACALA DE LEDEZMA
Indicador Estratégico:	00-NO APLICA
Objetivo Transversal:	00-NO APLICA



ID: R0445/02/04-2025

Página 3 de 3

Indicador de
Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan
Municipal: SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Cédula Profesional: 13887233
Enlace

Titular



ID: R0445/02/04-2025

Página 1 de 17

Version:12

Fecha y hora de Impresion: 10/07/2025 05:34:24p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0445/02/04-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$616,000.00
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$531,034.48

Fuentes de Financiamiento

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatad	0.00	\$0.00
Municipal	100.00	\$616,000.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
Total	100%	\$616,000.00

Horizonte de Evaluación

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 02
Num de años de operación	30

Calendario de Inversión

Ejercicio Fiscal	Monto
2025	\$616,000.00

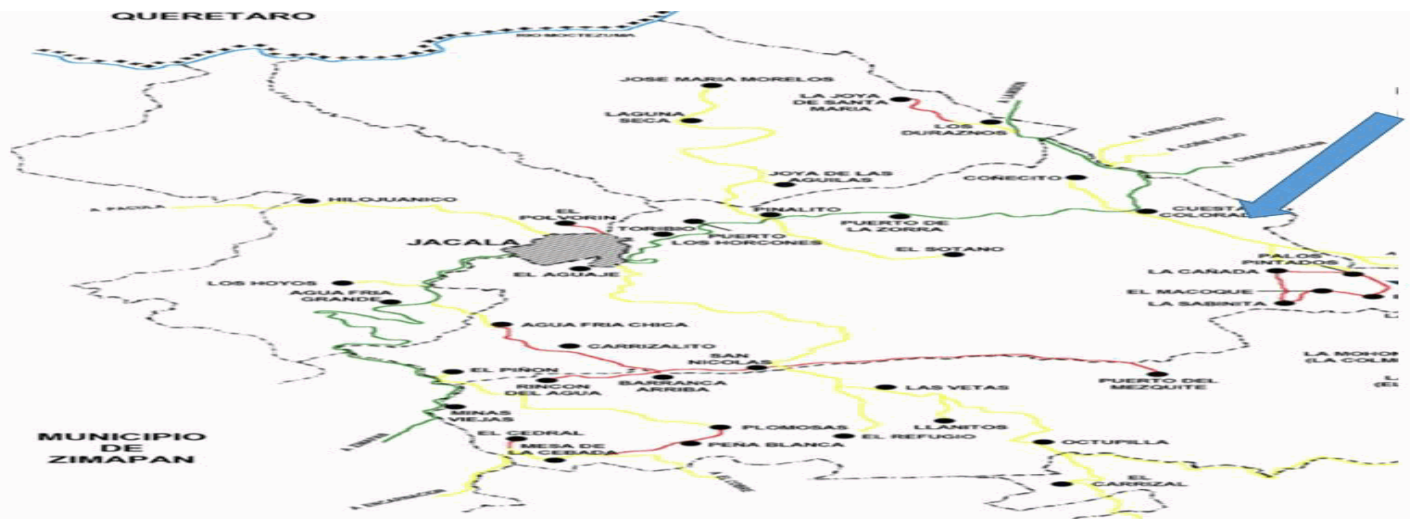


Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal
Región: XVI - JACALA
Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: 010 - Cuesta Colorada
Barrio, Colonia, Ejido: CALLE PRINCIPAL
Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolás Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.



CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO. (CUESTA COLORADA)



II. Alineación Estratégica

Federal

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
México en Paz	Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo	Promover la resolución de conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.

Estatat

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Línea de Acción
04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo.	01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable.

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE , DRENAJE , ELECTRIFICACIÓN , SALUD , EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

LA LOCALIDAD DE JOYA DE SANTA MARIA TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO , ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; SU VÍA DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL ES UN ACCESO EN MUY MALAS CONDICIONES QUE PONE EN RIESGO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEBIDO A QUE ES

TERRACERÍA Y YA CUENTA CON MUCHOS BACHES, EN TIEMPO DE LLUVIAS EL AGUA QUEDA ESTANCADA, SE TORNA LODOSO, PUES NO TIENE UNA CORRIENTE DE DESAGÜE, LO QUE PROVOCA UNA SERIA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN YA QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR LA CALLE EN MALAS CONDICIONES Y ESTO LES GENERA MAS GASTOS EN INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA LOCALIDAD. SIN EMBARGO, POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PREFIEREN HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO, PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIAS POR SALUD LA SITUACIÓN

SE TORNA MAS SEVERA; EN LA ACTUALIDAD EL PROBLEMA SE RESUELVE CON REVESTIMIENTO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO EN FORMA DE BACHEO Y/O REVESTIMIENTO. TODA ESTA PROBLEMÁTICA PARA LA CIUDADANÍA TAMBIÉN SE VE REFLEJADA EN LOS NIÑOS QUE ACUDEN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DIRECCIÓN A ESE RECORRIDO EL CUAL A ELLOS LES GENERA PROBLEMAS PARA TRANSITAR.

Fotografías





Análisis de la Oferta Actual:



"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+156.20
LONGITUD: 156.20 ML
ANCHO DE CORONA: 6.30 M
SUPERFICIE TOTAL: 437.68M2
NUMERO DE CARRILES: 1
TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR
SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA
TIPO DE CAMINO: E
ESTADO FÍSICO:SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES, O ROCAS EXPUESTAS POR EL DESLAVE QUE HA TENIDO LA SUPERFICIE; DIFICULTANDO EL ACCESO VEHICULAR Y TRÁNSITO DE LOS PEATONES
SERVICIOS CON QUE CUENTA: ELECTRIFICACIÓN

Análisis de la Demanda Actual:

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:90 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 150 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

Medida	Impacto
REVESTIMIENTO DE CALLE DE TERRACERÍA	ACTIVIDADES A REALIZAR: SE ESCARIFICA EL TERRENO CON LA MOTO CONFORMADORA, SE DEPOSITA MATERIAL SELECCIONADO PARA REVESTIR LA CALLE, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A AFINAR Y FINALMENTE SE COMPACTA. ESTE MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN TIENE UN COSTO DE \$ 61,600.00 Y UN PERIODO DE DURABILIDAD DE MÁXIMO MEDIO AÑO, POR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DESGASTE POR EL TRÁNSITO DIARIO; DE TAL MANERA QUE REQUIERE DE CONTINUIDAD PARA MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA CALLE, LO QUE GENERARÍA MAS GASTOS A FUTURO

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

ESTADO FÍSICO: LA EJECUCION DEL REVESTIMIENTO DE TERRACERIA SE REALIZARA OCUPANDO LOS MATERIALES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SCT A UN QUE TIENE UNA MENOR DURABILIDAD CON UN PROMEDIO DE MEDIO AÑO Y MAYOR MANTENIMIENTO QUE SI FUERA DE PAVIMENTO HIDRAHULICO,LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO LLEVA;DESPALMES, EXTRACCION DE LOS MATERIALES Y DESPERDICIOS, CARGA DE LOS MATERIALES ALMACENADOS, OPERACIÓN DE ACAMELLONAMIENTO, ACARREO DE LOS MATERIALES SELECCIONADOS NATURALES, O DE LOS QUE HAYAN TENIDO UN TRATAMIENTO DE LAS MEZCLAS Y CONCRETOS ASFÁLTICOS, OPERACIÓN DE TENDIDO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO.
SERVICIOS CON QUE CUENTA: ELECTRIFICACIÓN
EL TRAMO A INTERVENIR SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

BENEFICIARIOS DIRECTOS:90 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 150 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

V. Alternativas de Solución



Descripción	Costo
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO	\$616,000.00
CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 8 CM DE ESPESOR	\$750,000.00

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO GIDRAULICO: POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTO TECNICO: EN LA PRIMERA OPCION DE ACUERDO AL MATERIAL USADO QUE ES CONCRETO HIDRAULICO ESTE PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACION CON LA SEGUNDA, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO

HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL, LOS MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA, A DIFERENCIA DE SI FUERA LA SEGUNDA OPCION, SE TENDRIA QUE RENTAR MAQUINARIA PARA LA APLICACION Y EL TRASLADO DE LA CARPETA ASFALTICA POR QUE DENTRO DEL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, POR LO QE RESULTA MAS VIABLE LA CONSTRUCCION CON CONCRETO, YA QUE NO REQUIERE DE ESTAS Y LA MANO DE OBRA ES LOCAL; OCUPANDO MATERIALES PETREOS LOS INDICADOS POR NORMA, EL CONCRETO A REALIZAR SERA DE 15 CM DE ESPESOR CON UN FC= 200 KG/CM2. CUYAS PROPORCIONES SON DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SCT. EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO

HIDRÁULICO.

ASPECTO ECONOMICO: LA PRIMERA OPCION REPRESENTA UNA MENOR INVERSION DE ACUERDO A LA SEGUNDA, YA QUE NO SE REQUIERE DE TRASLADO NI RENTA DE MAQUINARIA PARA LA APLICACION; LO QUE GENERA UN AHORRO SIGNIFICATIVO; ADEMAS SE REDUCEN TIEMPOS DE EJECUCION, LO QUE SE VE REFLEJADO EN MENOS GASTOS DE MANO DE OBRA, EL MATERIAL SE TIENE EN LA ZONA POR LO QUE SE REDUCEN GASTOS DE TRASLADO; LOS AHORROS PRODUCIDOS SE TRADUCEN EN MEJORIAS PARA OTRAS LOCALIDADES, DONDE SE REQUIERE DICHA INVERSION.

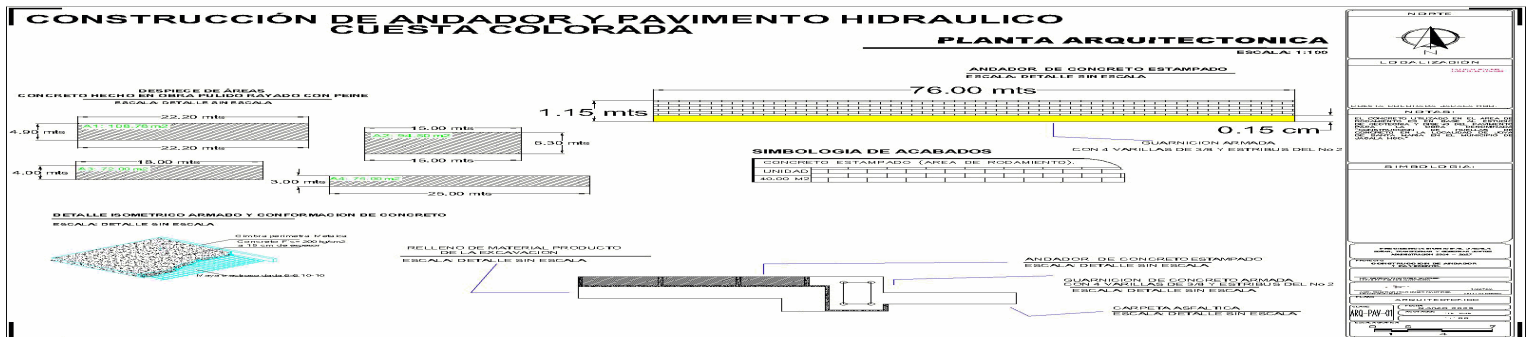
*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDADOR Y PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA PARA LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA CONSISTE EN LOS TRABAJOS SE EMPEZARA A TRABAJAR CON EL TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO A EJECUTAR ASIMISMO SE ARAN LAS COMPACTACIONES NESESARIAS UTILIZANDO TAMBIEN AGUA EN EL AREA, PARA DESPUES EMPEZAR A TRABAJR CON LA GUARNICION ARMADA MISMA QUE SE LE APLICARA PINTURA DE TRANSITO QUE NOS SERVIRA PARA MANTENER ESTABLE EL FIRME DE CONCRETO QUE SE TRABAJARA JUNTO CON EL ESTAMPADO,EN EL TRAMO DE PISO PARA PAVIMENTO QUE SE EJECUTARA TAMBIEN AREMOS LOS TRABAJOS DE RENIVELACION DE 1 POZO DE VISITA CULMINANDO CON LA COLOCACION DE UNA MAMPARA IMFORMATIVA.



Descripción de los componentes



Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
TRAZO Y NIVELACIÓN DE ANDADOR	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	717.93	6.25	4,487.0
RECOMPACTACIONES	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	143.59	70.43	10,113.0
GUARNICION DE CONCRETO	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	111.00	519.86	57,704.4
LOSAS PARA BANQUETA	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	701.28	553.90	388,438.9





ACABADO ESTAMPADO	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	111.00	363.93	40,396.2
APLICACION DE PINTURA	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	111.00	75.73	8,406.0
AGUA EMPLEADA	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	43.08	51.88	2,234.9
RENIVELACION DE POZO	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	3.00	4,157.52	12,472.5



MAMPARA INFORMATIVA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	1.00	5,248.55	6,781.1
Total		1,942.88	11,048.05	531,034.4
Deducciones:		IVA 16%		84,965.52
Gran Total:				616,000.00

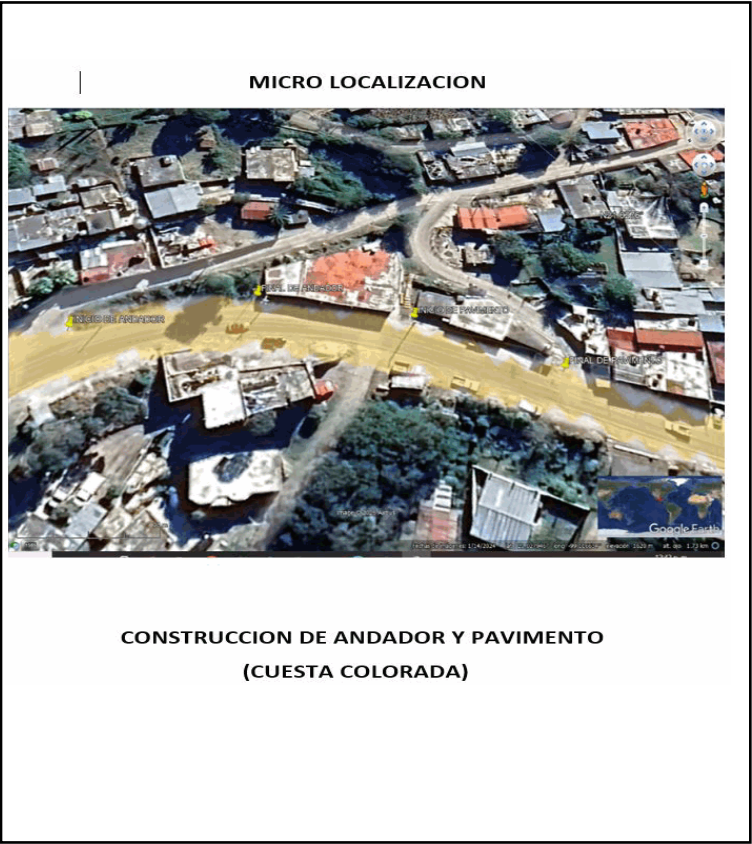
Aspectos Técnicos:
EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULIC

Aspectos Ambientales:
De Acuerdo ala Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con Autorización en materia de Impacto Ambiental
Con fecha de 15 de julio del 2024

Aspectos Legales:
CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO



Micro



Coordenadas

Latitud	Longitud	Localidad
21.0280196025236	-99.1162681221739	INICIO 0+000
21.0281953149977	-99.11600584793437	0+37.20
21.0287508278773	-99.11574596608745	37.20+77.20
21.0282781111131	-99.11608754107623	77.20+90.20
21.0278740556160	-99.11662764649044	90.20+115.20

Análisis de la Oferta:

EL TRAMO DE ANDADOR Y PAVIEMNTO SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES
CON ESTE PROYECTO A EJECUTAR SE ESTARA ATACANDO TODA LA PARTE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD Y ASI SE ESTA BENEFICIANDO LA MAYOR PARTE DEL TRAMO.

Análisis de la Demanda:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 90 HABITANTES
BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 150 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)



Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA AVENIDA. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%.

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes
Unidad: METRO CUADRADO
Cantidad: 717.93

Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	50	40
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	50	40
Beneficiarios Por Atender:	0	0

Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable		MALA			85%
Drenaje	83	BUENA	85	BUENA	
Electrificación	94	BUENA	97	BUENA	
Salud	84	BUENA	79	REGULAR	
Educación	87	BUENA	89	BUENA	



Indicador de Carencias:

CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA



VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO EN CUESTA COLORADA	M-717.93	\$ 616,000.00	UNICA
Costo de Mantenimiento	CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO EN CUESTA COLRADA	M-717.93	\$ 61,600.00	UNNICA

VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SALUD	SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	LA POBLACION TENDRA AHORRO EN TRASLADO, GASTO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE SUS VEHICULOS. ASI COMO LA DISMINUCION DE GASTOS POR SERVICIOS Y VIVIRES PUESTOS LA COMUNIDAD	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SOCIAL	AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASI COMO LA POBLACION TENDRA AHORRO EN TIEMPOS NDE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE N VIVEFES.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

** Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

IX. Consideraciones Generales

"CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS.

A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS.

POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO"



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales
Entidad: Hidalgo
Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior	60 - Municipios		
Unidad responsable	31 - Jacala de Ledezma		
Nombre del Indicador:			
Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base:	
		Meta del Proyeto:	
		Tiempo de Ejecución:	
		Tiempo de Medición	

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R0445/02/04-2025

Version:12

Fecha y hora de Impresion: 10/07/2025 05:34:30p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0445/02/04-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: Cuesta Colorada
Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL
Modalidad: CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN DE ANDADOR					
Sub Partida: PRELIMINARES					
CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2. ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	717.930000	6.250000	4,487.060000
SUBTOTAL:					4,487.06
Partida: RECOMPACTACIONES					
Sub Partida: EXCAVACIONES					
EXCAVACIONES					
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	143.590000	70.430000	10,113.040000
SUBTOTAL:					10,113.04
Partida: GUARNICION DE CONCRETO					
Sub Partida: GUARNICIONES Y BANQUETAS					
GUARNICIONES Y BANQUETAS					
EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	111.000000	519.860000	57,704.460000
SUBTOTAL:					57,704.46
Partida: LOSAS PARA BANQUETA					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Sub Partida: **CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA**

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	701.280000	553.900000	388,438.990000
				SUBTOTAL:	388,438.99

Partida: **ACABADO ESTAMPADO**

Sub Partida: **PAVIMENTO**

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	M2	111.000000	363.930000	40,396.230000
				SUBTOTAL:	40,396.23

Partida: **APLICACION DE PINTURA**

Sub Partida: **PINTURA**

RECUBRIMIENTOS CON PINTURA					
EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	111.000000	75.730000	8,406.030000
				SUBTOTAL:	8,406.03

Partida: **AGUA EMPLEADA**

Sub Partida: **COMPACTACIONES**

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	43.080000	51.880000	2,234.990000
				SUBTOTAL:	2,234.99

Partida: **RENIVELACION DE POZO**

Sub Partida: **RENIVELACION DE POZO**

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA					
EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.000000	4,157.520000	12,472.560000
				SUBTOTAL:	12,472.56

Partida: **MAMPARA INFORMATIVA**

Sub Partida: **MAMPARA**

MAMPARA					
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO	PZA	1.000000	6,781.120000	6,781.120000



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
-------	----------	--------	----------	-----	---------

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

Sub Partida: MAMPARA

MAMPARA					
	DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX; PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
SUBTOTAL:					6,781.12

SUBTOTAL 1:	531,034.48
-------------	------------

IVA 16%	\$84.965,52
---------	-------------

TOTAL:	\$ 616.000,00
--------	---------------





ID: R0445/02/04-2025

Version:12

Fecha y hora de Impresion: 10/07/2025 05:34:32p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0445/02/04-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Cuesta Colorada

Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL

Modalidad: CONTRATO



Partida	Importe	
TRAZO Y NIVELACIÓN DE ANDADOR	\$	4,487.06
RECOMPACTACIONES	\$	10,113.04
GUARNICION DE CONCRETO	\$	57,704.46
LOSAS PARA BANQUETA	\$	388,438.99
ACABADO ESTAMPADO	\$	40,396.23
APLICACION DE PINTURA	\$	8,406.03
AGUA EMPLEADA	\$	2,234.99
RENIVELACION DE POZO	\$	12,472.56
MAMPARA INFORMATIVA	\$	6,781.12
Total :\$		531.034.48
IVA 16%		\$ 84.965,52

Estructura Financiera:

Federal:	\$	0,00
Estatat:	\$	0,00
Municipal:	\$	616.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$	0,00

Gran Total:\$	\$616,000.00
----------------------	---------------------



ID: R0445/02/04-2025

Version:12

Fecha y hora de Impresion: 10/07/2025 05:34:41p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0445/02/04-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma
Localidad: Cuesta Colorada
Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL
Modalidad: CONTRATO

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: TRAZO Y NIVELACIÓN DE ANDADOR

SubPartida: PRELIMINARES

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.													
	M2	CALLE SIN NOMBRE	A-B	A-B	76.0000	1.1500							76.0000	717.9300000
	SubTotal:													717.9300000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: RECOMPACTACIONES

SubPartida: EXCAVACIONES

EXCAVACIONES

CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%		M3	VER TODAS LAS REFERENCIA DE FIGURAS EN PLANO	A-B	A-B	158.2000		0.2000						143.590000
														SubTotal:	143.590000

Partida: GUARNICION DE CONCRETO

SubPartida: GUARNICIONES Y BANQUETAS

GUARNICIONES Y BANQUETAS

EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm.; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		M		A-B	A-B	76.0000	0.1500	0.2000						111.000000
														SubTotal:	111.000000

Partida: LOSAS PARA BANQUETA

SubPartida: CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.		M2		A-B	A-B	76.0000	1.0000	0.1000				76.0000		701.280000
														SubTotal:	701.280000

Partida: ACABADO ESTAMPADO

SubPartida: PAVIMENTO

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).		M2		A-B	A-B	76.0000	1.0000					76.0000		111.000000
														SubTotal:	111.000000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

Partida: APLICACION DE PINTURA

SubPartida: PINTURA

RECUBRIMIENTOS CON PINTURA

EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		M			A-B		A-B	76.0000	0.1500						111.000000
													SubTotal:		111.000000

Partida: AGUA EMPLEADA

SubPartida: COMPACTACIONES

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.														
		M3		VER TODAS LAS FIGURAS EN PLANO	A-B		A-B	158.2000	0.2000						43.080000
													SubTotal:		43.080000

Partida: RENIVELACION DE POZO

SubPartida: RENIVELACION DE POZO

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA(30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.														
		PZA		VER TODAS LAS FIGURAS EN PLANO	A-B		A-B	0.0000							3.000000
													SubTotal:		3.000000

Partida: MAMPARA INFORMATIVA

SubPartida: MAMPARA

MAMPARA

EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.														
		PZA			A-B		A-B	0.0000				1.0000			1.000000
													SubTotal:		1.000000



ID: R0445/02/04-2025

Version:12

Fecha y hora de Impresión: 10/07/2025 05:34:42p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0445/02/04-2025 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Cuesta Colorada

Barrio y/o Col: CALLE PRINCIPAL

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES



Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN DE ANDADOR	M2	717.930000												
RECOMPACTACIONES	M3	143.590000												
GUARNICION DE CONCRETO	M	111.000000												
LOSAS PARA BANQUETA	M2	701.280000												
ACABADO ESTAMPADO	M2	111.000000												
APLICACION DE PINTURA	M	111.000000												
AGUA EMPLEADA	M3	43.080000												
RENIVELACION DE POZO	PZA	3.000000												
MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														

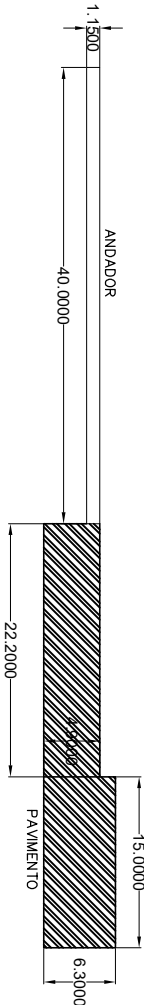
B) DE INVERSIÓN

Partida	Importe	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
TRAZO Y NIVELACIÓN DE ANDADOR	4,487.06	\$ 4,487.06	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RECOMPACTACIONES	10,113.04	\$ 10,113.04	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
GUARNICION DE CONCRETO	57,704.46	\$ 57,704.46	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
LOSAS PARA BANQUETA	388,438.99	\$ 194,219.49	\$ 194,219.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ACABADO ESTAMPADO	40,396.23	\$ 40,396.23	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
APLICACION DE PINTURA	8,406.03	\$ 8,406.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
AGUA EMPLEADA	2,234.99	\$ 2,234.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
RENIVELACION DE POZO	12,472.56	\$ 12,472.56	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
MAMPARA INFORMATIVA	6,781.12	\$ 6,781.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
IVA	84,965.52	\$ 42,482.76	\$ 42,482.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL:		379,297.74	236,702.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO:		\$ 379,297.74	\$ 616,000.00										



CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO CUESTA COLORADA

PRIMER TRAMO DE PAVIMENTO Y ANDADOR

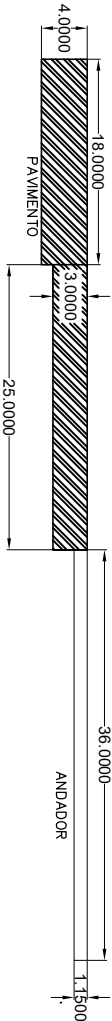


CARRETERA FEDERAL

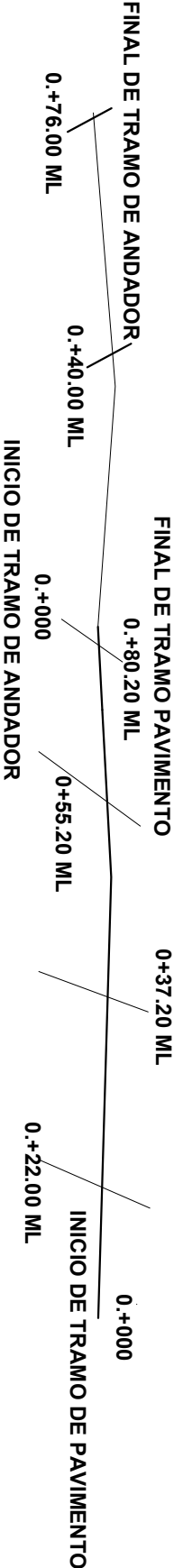
CARRETERA FEDERAL

CARRETERA FEDERAL

SEGUNDO TRAMO DE PAVIMENTO Y ANDADOR



PLANTA DE CONJUNTO - CADENAMIENTO DE TRAMO



LOCALIZACIÓN

LA CUESTA DE LA COMUNIDAD

CUESTA COLORADA, JACALA HID.

NOTAS:

EL CONCRETO UTILIZADO EN EL AREA DE PAVIMENTO ES EN BASE AL ESTUDIO DE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA CUESTA COLORADA Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA CUESTA COLORADA EN LA LOCALIDAD DE JOYA DE LOS RIOS EN EL MUNICIPIO DE JOYA DE LOS RIOS.

SIMBOLOGIA:



ARO. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE JOYA DE LOS RIOS
13887233
CEDULA PROFESIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL, JACALA HID.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION 2024 - 2027

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO.

ELABORADO POR: ARO. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
FECHA: 15/03/2024
PROYECTO: CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO.

CALENDA:
MARZO 2024
METROS
1:100

ESCALA GRAFICA:
0 1 2 3 4 5 6 7

FOTOGRAFIAS DE TRAMO DE ANDADOR Y PAVIMENTO





**Centro SICT Hidalgo
Dirección General**

Subdirección de Obras

Residencia General de Conservación de Carreteras
Oficio número 6.13.1193/2025.

NC. 1126/2025.

Asunto: Solicita construcción de andador.

Pachuca de Soto, Hgo., 11 de mayo de 2025.

Mtra. Kendra Martínez Sánchez.

Presidenta Municipal Constitucional de
Jacala de Ledezma, Hidalgo.

Me refiero al escrito No. MLJ-OP/090-2025 de fecha 21 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita la autorización para el derecho de vía sobre la carretera México - Laredo, Km. 195+596 al 195+752 donde se proyecta construir un andador y pavimento de 156.00 metros lineales totales, el pavimento contará con una longitud de 80.20 metros lineales un ancho mínimo de 3.00 metros y máximo de 6.30 metros: el andador contará con una longitud de 76.0 metros lineales y un ancho de 1.15 metros lo que beneficiará a los peatones que viven y transitan en Cuesta Colorada dentro del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.

Al respecto le informo que, una vez revisada de manera conjunta con la Unidad General de Servicios Técnicos la documentación del proyecto de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- La construcción del andador peatonal es factible, sin embargo, se recomienda realizar los trabajos con el debido señalamiento de protección de obra conforme a la NOM-086-SCT2-2023. Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales.
- Al termino de los trabajos deberá entregar el proyecto definitivo de la construcción de los andadores.
- Para una mayor protección a los usuarios es necesario se considere la construcción de un barandal en toda la longitud

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle saludos cordiales.

Atentamente,

Director General del Centro SICT Hidalgo.

L.A. Pablo Octavio Olvera Sánchez

C.c.p.

Ing. José Octavio Rodríguez Arreola. - Subdirector de Obras del Centro SICT Hidalgo. - Edificio.

Ing. Genaro Javier Moreno Porras. - Residente General de Conservación de Carreteras del Centro SICT Hidalgo. - Edificio.
Archivo



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 15 de Julio de 2024.

Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024.

Asunto: Actualización de la Circular **SEMARNATH/DGNA-021/2023**, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con **Autorización en materia de Impacto Ambiental**.

**C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo,
Procurador General de Justicia del Estado,
Organismos Públicos Descentralizados y
Presidentes Municipales.**

Presentes



Como es de su conocimiento, la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo** en su **Artículo 37, fracción I**, establece que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán **de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental**.

En acuerdo con la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo y **con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos**, me permito informar los parámetros con los que **se requerirá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental** o en su caso realizar **Solicitud de Opinión Técnica** para el desarrollo de la obra pública de conformidad a los siguientes supuestos:

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	

[Handwritten signature]

Parque Ecológico Cubitos, Vicente Sagura No. 100,
Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42004.
Ofic.: 771 107 1304 y 771 714 1056
www.hidalgo.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Reconstrucción de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	
23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.

ESJ F x



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos,	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.

[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



	modificaciones o ampliaciones.		
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.

[Handwritten signature]



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No obstante, de lo anterior será importante puntualizar que contar con la **Opinión Técnica** por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada obra o actividad en concreto, conforme a sus características particulares y al sitio donde se pretenda desarrollar cada proyecto, misma que dará certeza respecto a la aplicación del trámite de evaluación en **materia de Impacto Ambiental**.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollen o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas Federales**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** para qué, en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe señalar que los criterios antes señalados tienen vigencia a partir del ejercicio **2024**, continuando su aplicabilidad hasta en tanto se emita una nueva circular que los modifique o actualice.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma la **Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo**, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXVIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo CLV, alcance Siete, número 30, de fecha 28 de julio de 2023.

C.c.p. Expediente/ Minutario,
MCB/LESM/EBM/PAT/IOJA

Acuse

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO

La comunidad de Cuesta Colorada, está situada en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo. Hay alrededor de unos 350 habitantes. Dentro de la Comunidad, se encuentra a 1,350 metros de altitud.

La Comunidad de Cuesta Colorada está situada, en dirección al Oeste, de la localidad de Jacala.

La Comunidad actualmente cuenta con un 70% de Pavimento y Alumbrado en un 80%.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO” Con este proyecto se estará Atacando la mayoría de Pavimento en Calle Principal, Yaqué actualmente no se cuenta con ningún CAMINO DE CONCRETO en esa Zona, este proyecto se llevara a cabo en el centro de la comunidad.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO

GUARNICION DE CONCRETO

FIRME DE CONCRETO

ACABADO ESTAMPADO

SUMINISTRO DE PINTURA

COMPACTACIONES

AGUA EMPLEADA EN SITIO

RENIVELACION DE POZO DE VISITA

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO

COLOCACION DE MAMPARA

Esta obra será un gran impacto positivo Para la comunidad ya que con la “Construcción de Andador y Pavimento” todos sus habitantes podrán circular sin ningún problema y así realizar sus actividades diarias.

Se anexan fotografías que muestran el lugar donde se rehabilitará la línea de conducción

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO CUESTA COLORADA

ESCALA: 1:100

Diagram showing a cross-section of a brick wall. The wall has a total height of 1.15 mts and a thickness of 0.15 cm. The top portion is filled with bricks, and the bottom portion is a solid yellow base.

CONCRETO ESTAMPADO (AREA DE RODAMIENTO)	
UNIDAD	
#0.00 M2	

Figure 1.15 shows four rectangles with their dimensions and areas:

- A1:** 22.20 m by 4.00 m, area 88.76 m²
- A2:** 15.00 m by 5.30 m, area 79.50 m²
- A3:** 18.00 m by 4.00 m, area 72.00 m²
- A4:** 25.00 m by 3.00 m, area 75.00 m²

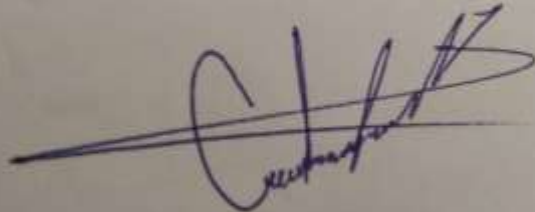
Diagram illustrating the reinforcement structure of a concrete slab. The reinforcement consists of a grid of bars (rebar) embedded within the concrete. The diagram shows the rebar layout and the concrete slab dimensions.



PROYECTO “CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO”
TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.





A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is stylized, starting with a large 'C' and ending with a long horizontal stroke that extends to the left.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

CEDULA PROFECIONAL: 13887233

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
13887233



Clave Única de Registro de Población

RUMC930322HHGBRR09



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1388	402	16	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CRISTIAN IVAN

Nombre(s)

RUBIO

Primer apellido

MARTINEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Nombre del programa

511303

Clave

Datos de la institución educativa

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES
HISPANOAMERICANO

Nombre o denominación

130126

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

24/12/2023

Fecha

13:43:22

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[13887233;1086402;16C1;24/12/2023 00:00:00;CIUDAD DE MÉXICO/RUMC930322HHGBRR09;CRISTIAN IVAN/RUBIO/MARTINEZ;511303;COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES HISPANOAMERICANO;130126;LICENCIATURA EN ARQUITECTURA]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

66DjvncQJW2yK03gq08f7mAc8yN8EjUcl05DdbHPJedBQ3IE=CCJk8pZ15VbU3fmoX6vtefRMGC/rYh4J2385P8bgs79C3CMhyojsT208a9D6y5X17ZLUAPzT
onTpslpWw+VYYGkgF3YIN6TaBDX3CROxyYq+RThGKj5abwWlon8eTYH0YCuq85G6eAConVyJY7bS8RW7TuLJ5dmy8hleoCpsTgh5mA281K3B8c22gkda4CMs78n3
CyAq5IB14OPQadeUZB+WNapsPnd8eGV91qN1o3L+RUB8YHYLkeZw==

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

bn7nPFV50rYPwAYZK0J0Q3eDd3Hd863h3e2TVSL120MnCYaK0d4Y/80n1eycyVeDdn9ZZGV+zyuVGv518xKyahPd0em46gF4N1c1w3Xe3gd30U6aZ23y21y7g8L+J
edhmTajwG7IJDZuH8UvNULeqDWWTGEUJX3LVYWG08B5UcVLE8gUrgD8DeSQ7e90njp6NRICRGPUpZiROGaLHKo4FhyaMaAFqbyrZMLpWgNfestsZ1GqHKS1Un7k
9FVZEuLm88qPZCEAwTINLRY73rcWVWY7S4EHEO+VCR+wdCA/Zpn3g==

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

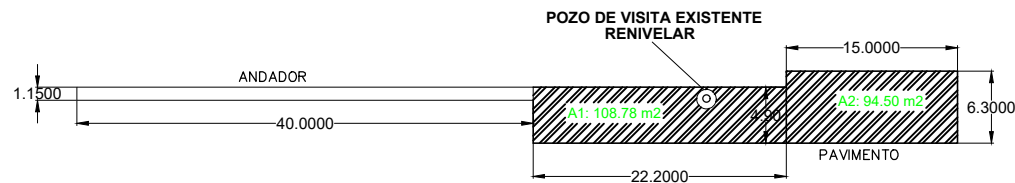
13887233



QR para validar la información



CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO CUESTA COLORADA



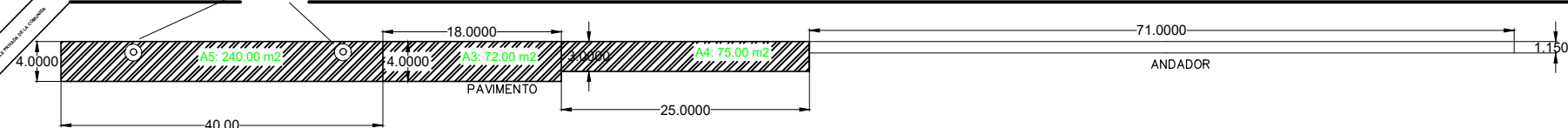
CALLE DE ACCESO AUDITORIO DE LA COMUNIDAD

CARRETERA FEDERAL

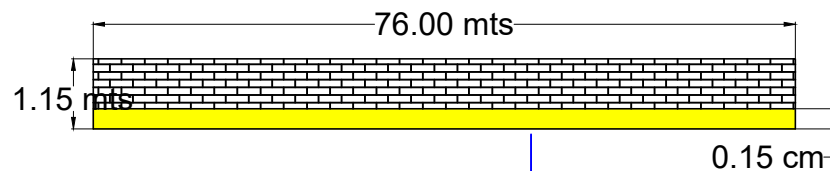
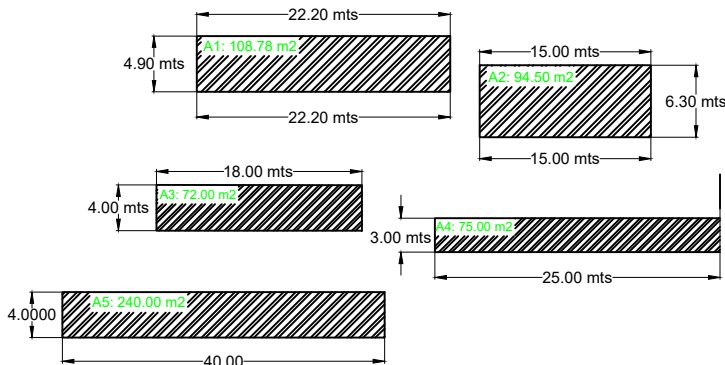
CARRETERA FEDERAL

CARRETERA FEDERAL

POZO DE VISITA EXISTENTE RENIVELAR



DESPIECE DE ÁREAS
CONCRETO HECHO EN OBRA PULIDO RAYADO CON PEINE
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA



SIMBOLOGIA DE ACABADOS

CONCRETO ESTAMPADO (AREA DE RODAMIENTO).	
UNIDAD	
111.00 M ²	

GUARNICION ARMADA
CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBUS DEL No 2

RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION

ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

ANDADOR DE CONCRETO ESTAMPADO
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

GUARNICION DE CONCRETO ARMADA
CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBUS DEL No 2
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

CARPETA ASFALTICA
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

NORTE



LOCALIZACIÓN

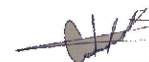
LATITUD: 21° 00' 00" N
LONGITUD: 101° 10' 00" W

CUESTA COLORADA JACALA HGO.

NOTAS:

EL CONCRETO UTILIZADO EN EL AREA DE RODAMIENTO ES EN BASE AL ESTUDIO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DEL PAVIMENTO PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE JOYA DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE JACALA HGO."

SIMBOLOGIA:



ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO
13887233
CEDULA PROFECIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA
SOÑAR, TRANSFORMAR Y GOBERNAR JUNTOS
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PROYECTO:

CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO.

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PROYECTISTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

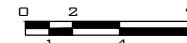
ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO

13887233
CEDULA PROFECIONAL

ARQUITECTONICO

CLAVE: MARZO 2025
ACOTACION: METROS
1:100

ESCALA GRAFICA:





Pachuca de Soto, Hidalgo, 14 de julio de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008

Mtra. Kendra Martínez Sánchez

Presidenta Municipal de

Jacala de Ledezma, Hidalgo

Presente

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/153-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 616,000.00 (Seiscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /

Gq3scctiGx3JKGcbD2ITAHhQikbC6XFrQidHkCs9H53EUx/2CJLCEXUjdmX2WfoArukynNmB/3czP+Op
IWV9pgqVnKMDMLh4ki3QjgZD4yhOKHNQ3A+hbWxfX7jS8/9ROIP3OCX2YGe6sbX/mSR6Q7ifa1y
kgEiZ5FpblqOEgwprYzohxP+ymGOU85qZF9wPJ7B7/UPOOERSZOVdvhmbiAqMjYca0ue3QW
Oj1mwHd0KsgnZcJmwrAHhXIN+dQuEHXpSm26dnfP+p2YmgyoQeubGZM3VuwM4Q1wC8NgjXc8Anz
PHIZD8/s8b0Rh6nM91z7FXOWnN3QWGA=
RAVE650514LW4 18/07/2025 08:11:59 p. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /

FIEGM6u5LLO6CKOlgamdPIZ7oO8Nc91yuX9G3CHfw8zKl0cFbuFjc12s/+EulHnmOpv3aGXNHIGT
+DHNSQUM447V6uBTNimgziZJDYvqqTU2lpErlqZq55myxw5PlzuE56yU8OMBlaVLY5A/orL4zURzUg
4qnbWR1vOoh4rkVz1TW/5cTl4LSe06EU+VyyOGCvD7Llx+nJyEub2eCgDFXTnzNgocqj90M+6p
vyB3AigObxwLqui9fP2cE8bPLa4Nyg1PIZY8S2KBztlpUlg93H6y6smOcXp9k+YTIj61hM98pB
QSZ8Coag5eZ5TsJexEvNeovL9oigp5Q=
OEAA860923L9A 18/07/2025 06:33:27 p. m.

ACUSE DE RECIBIDO

MASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

Fxc7CyowqGwUT10Jx+8wg7tulB4I2+tzlGukBy7heOQ5kpCJ0TISF0d0qxqgoECadY4LS9P6e2f/prEjO
DFCA9s91NdAuBXbQO35pxYVeg78ow4TKLY9x9st751iutWAdtBi6K3dXBMLq4uZggCKETAzZBpCy
hnufojKlUzLWDUgxB0pRHSLa0mmM9C8ZBPzy03SvEXdSBYMD2i0dZ9lxeqDHJcANRTJnAMNyEc
+3T1nLk7Mf1J6SgdfVxcSy+JM2bVDR05NY/uirNvn5Nv8T+H/pHph+3XUs5CghZvM+aaacxnrd
Eoh+Vj625R/KqAqCWgcL0czBA2MskA=
MASK890612373 21/07/2025 10:01:07 a. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

FECHA: 14 de julio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025	COSTO	
2025/FAISM031017	Construcción de Andador y Pavimento Hidráulico, en Cuesta Colorada.	\$616,000.00	
	Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	717.93	M2
	009-F.03 Recompactaciones: A) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%	143.59	M3
	Guarnición de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 150 kg/cm2. con una sección de 15 x 20 cm., armada con 4 varillas del no. 3 y estribos del no. 2 @ 20 cm; incluye: trazo y nivelación, cimbra común, descimbrado, materiales, mano de obra y herramienta.	111.00	M
	Losa para banqueta de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 150 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, acabado pulido rayado, volteador en perímetro en tramos de 2.50 m.; incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	701.28	M2



01518406-A085-1269972

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
Cf+EsTQP74nmB5St3+siZt+/YeseSVAaMVLKOb1qQ+uTfFowStUV81iH3MQGgelw0D+8tNqdwZEZIJj+mVN62pQCFoizceHFGTYhXxqK4Ppu8IX3aI6tMLSuccXSSU7YjzRZF0s6BvI5ojMgnmUNG7wQ1aWx8cfUsSBvjXeBt+IfvhZhiYfWcu8FKxy7SNSlqwHkSJCYfh49QpJOtm4KYCHj7jYs+mXePbBd14TRz7cs0hsQgvbHk+Fr3UnckhUA6a5SG6AKFXM0cctubVuXQYgB67dCk7C6FNS8BI2LbAJ4Ey/RDokrgG0Ozbnj8b9BhdYWx42N5Qoy7MiWK5YQ==
GUHS841119G88 14/07/2025 07:50:19 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
pF655qCVoddg76i5Kuv+u/C1njTbLM+uEACnuQPVTvKh2c5rI/qA/p0cmH7CmEOuFNF2yalzwhhiN8jkE85s/X3+z6qWPZlwm10iCHnqbCrrwNjZiSkx+QlxEHpDQZAVivaEJN8GJC7DWBuL4lkynrf6sGETx/Knuwo3Wszq8c1CFYGb8F0bIDi9EiHRgYeTKwUuJD/dXiMEZaF6px0bWW3xM5FMsPLHVuh4++c7xXhz204uTWiWJNiQkmrv+FZcTGUlwbq8poneGENPmtf2SEzLA53eB94GF3Q/56dj5Rftb9xs02Dla tQyd90evQqe8jT4UAWABV2QAe/WT6pw==
TAVA870716374 14/07/2025 05:07:16 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 14 de julio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Acabado estampado en color endurecedor (Durango, Sonora, Zihuatanejo, Guanajuato, Los Cabos, Guadalajara, Vallarta, Tezontle, Mérida, Culiacán y Campeche) sobre pavimento de concreto hidráulico, diseño del molde (adoquín 10 medida 61 x 61 cm., adoquín irregular medida 43 x 73 cm., adoquín 30 medida 61 x 61 cm., adoquín 5 medida 63 x 85 cm., adoquín 15 medida 61 x 61 cm., cantera irregular 3 medida 60 x 60 cm., cantera irregular 1 medida 60 x 60 cm., cantera irregular 2 medida 61 x 61 cm., ladrillo doble medida 80 x 60 cm., piedra junta delgada medida 75 x 75 cm., piedra de corte medida 75 x 75 cm., piel de elefante medida 90 x 90 cm., piedra grande medida 75 x 75 cm., piedra de jardín medida 85 x 73 cm., piedra europea medida 45 x 91 cm.); incluye: molde para estampado, color endurecedor, agente desmoldante neutro, sellador acrílico base solvente brillante o mate, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. (no incluye: concreto hidráulico). Suministro y aplicación de pintura de transito marca Comex (hule clorado-alquidal) en guarniciones (0.35 m2 de desarrollo); incluye: limpieza y preparación de la superficie, mano de obra y herramienta. 009-F.08 Agua empleada para compactación. Renivelación de pozo de visita (30 cm. promedio); incluye: retiro de brocal, aplanado con mortero cemento arena 1:3 acabado pulido en el interior, suministro y colocación de brocal y tapa de concreto nuevo, desazolve y retiro de escombros fuera de la obra, limpieza final, mano de obra y herramienta. 111.00 M2 111.00 M 43.08 M3 3.00 PZA



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
Cf+EsTQP74nmB5St3+siZt+/YeseSVAAmVLKOb1qQ+uTfFowStUV81iH3MQGgelw0D+8tNqdwZEZIJj+mVN62pQCFoiZceHFGTYhXxqK4Ppu8IX3a6ftfML5uccXSSU7YjzRZF0s6BvI5ojMgnmUNG7wQ1aWx8cfUsSBvjXeBt+HfVhZhiYfWcu8FKxy7SNSlqwHkSJCYfh49QpJOtm4KYCHj7jYs+mXePbBd14TRz7cs0hsQgVbHk+Fr3UnckhUA6a5S6GAKFXM0ccubVuXQYgB67dCk7C6FNS8BI2LbAJ4EyIRDoKrgG0Ozbnj8b9BhdYWx42N5Qoy7MtiWK5YQ==
GUHS841119G88 14/07/2025 07:50:19 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
pF655qCVoddg76i5Kuv+u/C1njTbLM+uEACnuQPVTvKh2c5rI/qA/p0cmH7CmEOuFNF2yalzwhhN8jkE85s/X3+26qWPZlwm10iCHnqbCrrwNjZiSkx+QlxEHpDQZAVivaEJN8GJC7DWBuL4lkynrf6sGETx/Knuwo3Wszq8c1CFYGb8F0bIDi9EiHRgYeTKwUuJD/dXiMEZaFn6px0bWW3xM5FMsPLHVuh++c7xXhz04uTwwiWJNlQkmrv+FZcTGUlwbq8poneGENPmtf2SEzLA53eB94GF3Q/56dj5Rftb9Xs02Dla tQyd90evQqe8jT4UAWABV2QAe/WT6pw==
TAVA870716374 14/07/2025 05:07:16 p. m.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 14 de julio de 2025

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. 1.00 PZA



01518406-A085-1269972

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

Cf+EsTQP74nmB5St3+siZt+/YeseSVAaMVLKOb1qQ+uTfFowStUV81tH3MQGgelw0D+6tNqdwZEZlJJ+mVN62pQCFoiZceHFGTYhXxqK4Ppu8lX3aI6tML5uccXSSU7YjzRZF0s6BvI5ojMgnmUNG7wQ1aWx8cfUsSBvjXeBt+HvvhZhiYfWcu8FKxy7SNSlqwHkSjCYfh49QpJOtm4KYChj7jYs+mXePbBd14TRz7cs0hsQgvbHk+Fr3UnckhUA6aS5G6AKFXM0cctubVuXQYgB67dCk7C6FNS8BI2LbAJ4Ey/RDoKrgG0Ozbni8b9BhdYWx42N5Qoy7MtiWK5YQ==GUHS841119G88 14/07/2025 07:50:19 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

pF655qCVoddg76i5Kuv+u/C1njTbLM+uEACnuQPVTvKh2c5rI/qA/p0cmH7CmEOuFNF2yalzwhhIN8jkE85s/X3+26qWPZlwm10iCHnqbCrrwNjZiSkx+QlxEHpDQZAVivaEJN8GjC7DWBuL4lkynrf6sGETx/Knuwo3Wszq8c1CFYGb8F0bIDt9EiHRgyeTKwUuJD/dXiMEZaF6px0bWW3xM5FMsPLHVuh4++c7xXthz04uTwwiWJNlQkmrv+FZcTGUlwbq8poneGENPmtf2SEzLA53eB94GF3Q/56dj5Rftb9Xs02Dla tQyd90evQqe8jT4UAWABV2QAe/WT6pw==TAVA80716374 14/07/2025 05:07:16 p. m.

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 14 de julio de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
SII Mejoramiento Urbano 20 Guarniciones y Banquetas	2025/FAISM031017	Construcción de Andador y Pavimento Hidráulico, en Cuesta Colorada.	Julio 2025 Septiembre 2025	Cuesta Colorada	\$616,000.00	\$616,000.00	\$616,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	717.93	90	C
TOTAL:						\$616,000.00	\$616,000.00	\$0.00				



01518407-A085-1269972

SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION
bQRBla9/Mu9g+om0AHCQD0t7AXaigK2mTHgXnH+rQ+GWoqgx74CpNrhU3TqUHQURSVyc1+WJVwiF/Ba2
6KTa3sfN5kqQ8ZLLeBaaTKME+laz6EQ9235cdNDJOCHRYxz3VtZWb9xWBtbfreHNlw0CeDbyqYgw
eIUc5N18hzzWBUw4pNYkfHzv1Ydw+cgzllDmMTCPPfzBYLPMf0why4EPXN1bOlmpNN26lHrQPK9RC
OF7blY/Tj7a6vJea4UL03Qnguimjw6nt3dAzcQD5R8hVH1C2MBGn4l8dOG73tshWzT37C82VzX/C
fuU+vi04VllQ0aedyhnYAVL5pUR0gxg==
GUHS841119G88 14/07/2025 07:50:20 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA
mg6xomEGqflymuu+cEOZi2t23YC0NX+qGXRatUPqmlsYjijXYVWWp9Zmv6l7Kp5ilW9IHb38EDUueG0uaW
0AulsGDoRux+scT9mW82KARvxPDHfC4SBQdm0L5cPXsZJn2dJBbIQFBh3vzzA4mDMAgh0EqCkNbX
wnwxS/Y+UxD6slHcMCZd4GUH+xYPyEdPDz9G8fEqsWcunrzGkJrt1PIG0lEkRCbk6sARToHgDjX
S6YsLZ9JHPYzjTFYtmj7LTExObqSC2o8OCiszaLZtlKv8419k9SYHAM5YSjVolql/1ZRwQjEnwBv8
K6UgTa3hpDfMDKDl9tMHHQSuVz4elJA==
TAVA870716374 14/07/2025 05:07:17 p. m.

C, EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
C. SIN NOMBRE S/N
COLONIA EL FRESNO
LA MISION, HGO. 42265

P R E S E N T E

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008**, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S11 MEJORAMIENTO URBANO, 20 GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **31 DE JULIO DEL 2025, A LAS 11:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **31 DE JULIO DEL 2025, A LAS 12:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **01 DE AGOSTO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **45 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **05 DE AGOSTO DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **\$ 616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JACALA DE LEDEZMA, HGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA
“CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA”, EN
LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.**

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 11:00 horas del día 31 de Julio del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa, **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ** con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas	Arq. Juana Tsasnai González Corona	
Supervisor de obras	Arq. Cristian Ivan Rubio Martinez	
Licitante: C. Ezequiel Martinez Gonzalez	C. Ezequiel Martinez Gonzalez	



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 12:00 horas del día 31 del mes de julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA



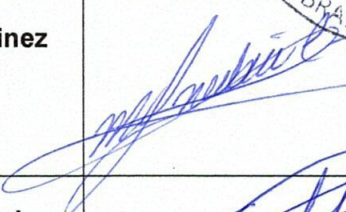
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA “: CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA”, JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal.	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario Ejecutivo - Secretario Municipal	Tec. Noel Olguin Muñoz	
Vocal1 - Tesorero	L.C. Ramón Velazquez Olguin	
Vocal2 - Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona	
Asesor - Representante de la Secretaría de Contraloría.	Lic. Nubia Celeste Martinez Labra	
Licitante: Ezequiel Martinez Gonzalez	Ezequiel Martinez Gonzalez	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA" EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 01 de mes de Agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-010** correspondiente a la obra: "**CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA**", En La Localidad de **Cuesta Colorada, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.**, los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008** y clave de obra No. **2025/FAISM031017** de fecha 14 de julio del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	45 días	05/AGOSTO/ 2025	19/SEPTIEMBR E/2025	\$ 616,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.

Acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", EN LA LOCALIDAD DE JACALA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

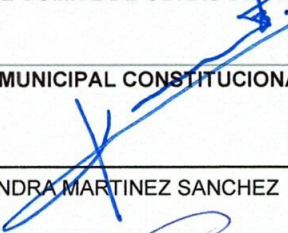
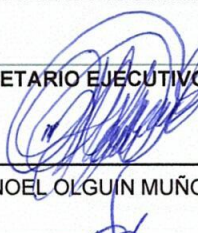
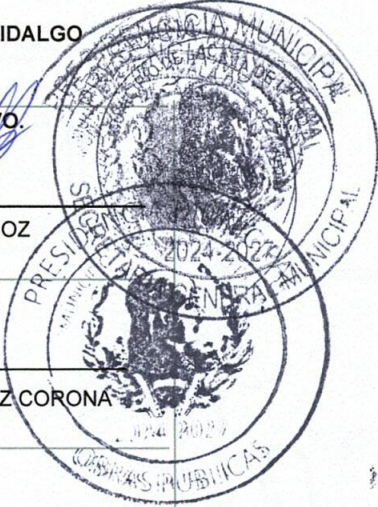
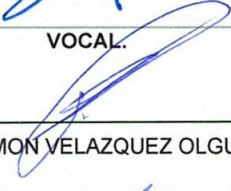


Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 01 del mes de Agosto del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ	SECRETARIO EJECUTIVO.  TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ	
	VOCAL.  L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN	VOCAL.  ARQ. JUANA TSASNA GONZALEZ CORONA	
	CONTRALOR MUNICIPAL.  LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA		



POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 30 de julio de 2025, firmando el acuse respectivo.

2.- Presentación y apertura de proposición:

2.1.- Apertura de Proposición: Se celebró a las 09:00 horas del día 01 de Agosto del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	60 días	05/AGOSTO/2025	19/SEPTIEMBRE/2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



3.2. Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. –

DICTAMEN



LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	\$ 616,000.00	45 Días

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 616,000.00 (SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ", por un monto de \$ 616,000.00 (SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **45 días naturales**, con fecha de inicio: **05 De agosto del 2025** y fecha de terminación: **19 de septiembre del 2025**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:

AUTORIZÓ

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ELABORÓ

ARG. JUANA TSASNAL GONZALEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 10:00 horas del día 01 del mes de Agosto del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 616,000.00 (SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "**C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**, por un monto de **\$ 616,000.00 (SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, **INCLUYE I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **45 días naturales**, con fecha de inicio: **05 de agosto del 2025** y fecha de terminación: **19 de septiembre del 2025**."

Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 01 del mes de agosto de 2025, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.



La presentación de las garantías será el día 05 del mes de agosto de 2025, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:25 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017 REFERENTE A LA OBRA "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SECRETARIO EJECUTIVO.

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ

VOCAL

VOCAL

L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

Nombre		Representado en este evento por:	Firma
1.-	* C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	



CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA **LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA**, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: **C. EZEQUIEL MARTÍNEZ GONZALEZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el **MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008** y con clave de obra **2025/FAISM031017**, de fecha 14 de julio del 2025.





I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-017** de conformidad con el Fallo de fecha **01 de agosto del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **"EL CONTRATISTA"**, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 38A fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1 Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 1598599613**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.

II.2 Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante **"LA CONVOCANTE"**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.

II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:

- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Número MAGE960911UH4.
- b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número S0210370100
- c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número S0210370100
- d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 6181/014-08-24



II.4 Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el



Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "Las Partes" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra, motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

II.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, el ubicado en **C. SIN NOMBRE S/N COL EL FRESNO 42265, LA MISION, HGO.**

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para 2027 hasta su total terminación, la obra pública denominada: **CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA.**", Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.





Clave	Concepto	Unidad	Cantidad
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	717.93
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	143.59
EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	111.00
EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c=150$ KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	701.28
EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	M2	111.00
EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	111.00
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	43.08






EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO). INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00

SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 616,000.00 (seiscientos dieciseis mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.

El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de **"EL CONTRATISTA"**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en **(45) cuarenta y cinco días naturales**, comprometiéndose a **iniciarlos el día 05 de agosto del 2025 y fecha de terminación: 19 de septiembre del 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por **LA CONVOCANTE**.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si **"EL CONTRATISTA"** no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.





CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. “LA CONVOCANTE” acuerda de común acuerdo con “EL CONTRATISTA” un anticipo equivalente al **30 % (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$184,800.00 (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)**

“EL CONTRATISTA” se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo “EL CONTRATISTA” liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, “EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a “LA CONVOCANTE” en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a “EL CONTRATISTA” la determinación correspondiente. Si “EL CONTRATISTA” no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a “LA CONVOCANTE” para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. “LA CONVOCANTE” pondrá oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA” y con antelación al



inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones **"LA CONVOCANTE"** hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. **"LA CONVOCANTE"** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **"LA CONVOCANTE"** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **"EL CONTRATISTA"** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a **"EL CONTRATISTA"** mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**.



No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **"LA**





CONVOCANTE podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, **"LA CONVOCANTE"**, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que **"EL CONTRATISTA"** de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiriera con la suscripción de este instrumento.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"**, deberá presentar dicha fianza.



8 DE 15



OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a comunicar a **"LA CONVOCANTE"**, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de **"LA CONVOCANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, **"LA CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si **"LA CONVOCANTE"** no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si **"EL CONTRATISTA"** no acude con **"LA CONVOCANTE"** para su elaboración dentro del plazo





señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a **"EL CONTRATISTA"**, este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total **"LA CONVOCANTE"**, pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, **"LA CONVOCANTE"**, establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante **"EL CONTRATISTA"** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **"LA CONVOCANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- **"EL CONTRATISTA"** como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación liberando a **"LA CONVOCANTE"** de las mismas por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- **"EL CONTRATISTA"**, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los



Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONVOCANTE"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **"LA CONVOCANTE"**. En estos casos, **"EL CONTRATISTA"** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **"LA CONVOCANTE"** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- **"LA CONVOCANTE"** tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **"LA CONVOCANTE"** comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse **"LA CONVOCANTE"** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la



fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si se efectuare la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

II.- Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **"LA CONVOCANTE"**, no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA CONVOCANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a **"LA CONVOCANTE"**.



DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. **"LA CONVOCANTE"**, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.





El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "**LA CONVOCANTE**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**LA CONVOCANTE**", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "**EL CONTRATISTA**" le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "**EL CONTRATISTA**", dentro de los **15 días** hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad





alguna para "**LA CONVOCANTE**", además de que se aplicarán a "**EL CONTRATISTA**" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

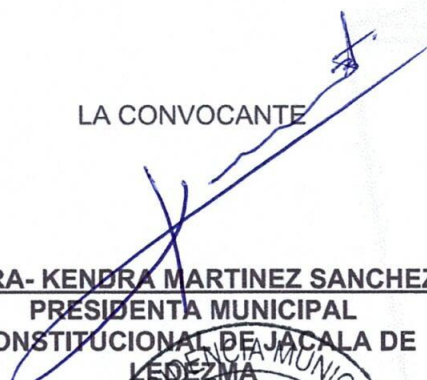
DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, al **01 del mes de agosto de 2025**, a las **10:30 horas**

LA CONVOCANTE

EL CONTRATISTA


MTRA- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA


C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE CONTROL INTERNO


LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL



NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA **C. EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO**

De acuerdo al Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, de la ejecución de los trabajos, el Municipio establecerá la residencia de obra pública con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.		
LOCALIDAD:	CUESTA COLORADA	MUNICIPIO:	JACALA
OFICIO DE AUTORIZACION	HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008	MOD. EJE.	CONTRATO
CLAVE DE LA OBRA	2025/FAISM031017	INVERSIÓN MUNICIPAL	\$616,000.00
FECHA DE INICIO:	05-ago-25	FECHA DE TERMINACION:	19-sep-25

CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR:

Clave	CONCEPTO	UM	CANT
EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	717.93
CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	143.59
EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 150$ KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	111
EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA $f'c= 150$ KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	701.28

DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	M2	111.00
EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	111.00
CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	43.08
EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00

Se asigna al ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ residente de Obra Pública, como responsable de la información, control, administración y supervisión de la obramencionada y asimismo lo inherente a las mismas, así como el soporte documental del expediente unitario en base a los reglamentos, especificaciones y todo lo relacionado a la Ley en materia.

El presente documento se firma en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 5 de agosto del 2025 a las 09:00 horas.



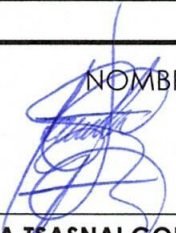
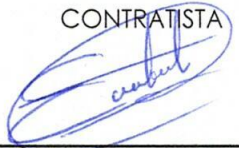
RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA



ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

Palacio Municipal S/N Colonia Centro,
Jacala de Ledezma, Hgo. C.P. 42200

ACTA INICIO DE OBRA

MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA, <u>HGO.</u>		PROGRAMA: S12 Pavimentación en Colonias Populares	
LOCALIDAD: <u>CUESTA COLORADA</u>		SUBPROGRAMA: 10 Concreto Hidráulico	
NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.		INVERSION: \$616,000.00 MUNICIPAL \$616,000.00 PARTICIPANTES: \$ 0.00	
CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031017 CONTRATISTA: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: <u>CONTRATO</u>		No. DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-017 MONTO \$616,000.00 FECHAS:	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN <u>HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-008</u>		INICIO 05-ago-25	TERMINO 19-sep-25
OBSERVACIONES:			
NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL.			
 ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		 ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ RESIDENTE DE OBRA PUBLICA	
			
COMITÉ DE OBRA CONTRATISTA  EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ		COMITÉ DE OBRA CONTRALORIA MUNICIPAL  LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN

RFC: MAGE960911UH4

LA MISIÓN, HGO. A 05 DE AGOSTO DEL 2025

ASUNTO: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E

AT'N: ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que en relación al contrato "MJL-C-AD-FAISM/2025-017" el cual me fue asignado para ejecutar los trabajos de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA** en la localidad de **CUESTA COLORADA** del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, le notifico que se dan **INICIO** los trabajos de la obra antes mencionada a partir de esta fecha **05/AGO/25** de acuerdo al periodo de ejecución estipulado en el contrato.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR QUEDO DE USTED.

E.M.G.

DISEÑO | EJECUCIÓN | SUPERVISIÓN

ATENTAMENTE

EZEQUIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO:ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960911UH4

LA MISIÓN, HGO. A 05 DE AGOSTO DEL 2025

DR. ÁLVARO MARTÍN BARDALES RAMÍREZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E

ACERCA

AT'N: ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLO.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE A SU LETRA DICE:

ARTICULO 62.- EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

A LA FECHA ME PERMITO INFORMAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA DEL CONTRATO **MJL-C-AD-FAISM/2025-017** Y NÚMERO DE **OBRA 2025/FAISM-031017** CON EL NOMBRE **"CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA"** CON UN MONTO DE **\$616,000.00** CON FECHAS DE CONTRATO DEL **05/AGO/25 AL 19/SEP/25**

EL CUAL FUE CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO. ANEXO AL PRESENTE PARA TAL, COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y GARANTÍAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



EZEQUIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL



CENTRO, NUM.85, EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, MEXICO

CORREO ELECTRONICO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

TELEFONO: 771-124-8396 – 7711976944

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 14 DE AGOSTO DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0176-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

ACUSE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

DERIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, **EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO**

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE OAXACA EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA	CUESTA COLORADA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 399,000.00	05 DE AGOSTO DEL 2025	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-013	CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL HILOJUANICO	HILOJUANICO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 400,000.00	04 DE AGOSTO DEL 2025	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-015	REHABILITACION DE ESPACIO RECREATIVO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 913,000.00	11 DE AGOSTO DEL 2025	09 DE NOVIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-017	CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA	CUESTA COLORADA	JACALA DE LEDEZMA	\$ 616 ,000.00	05 DE AGOSTO DEL 2025	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.
SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



TRAZO Y NIVELACIÓN





NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA

RECOMPACTACIONES



GUARNICIÓN



LOSA PARA BANQUETA



ACABADO ESTAMPADO



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA

PINTURA DE TRANSITO



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA

AGUA EMPLEADA

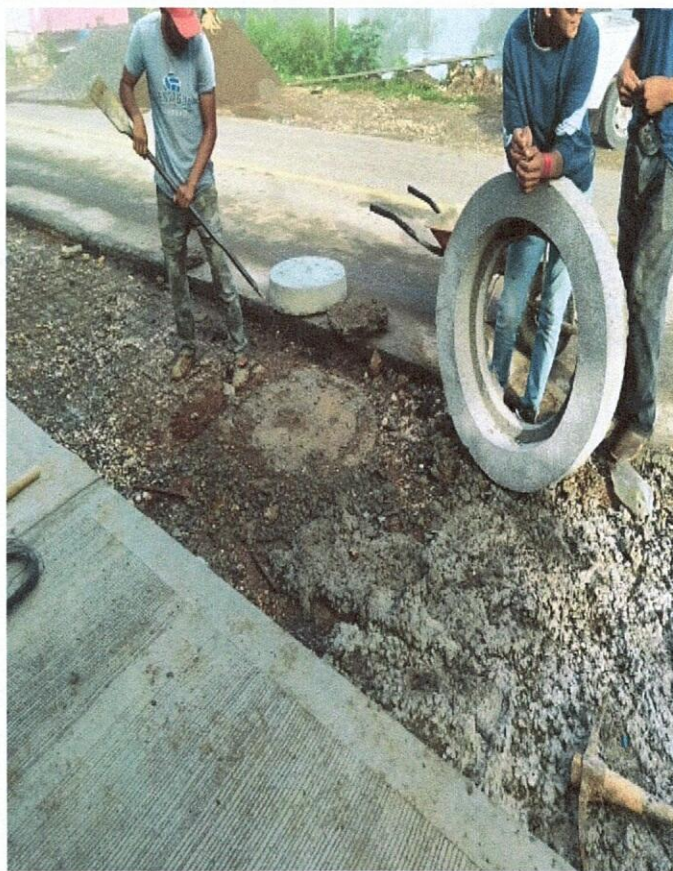
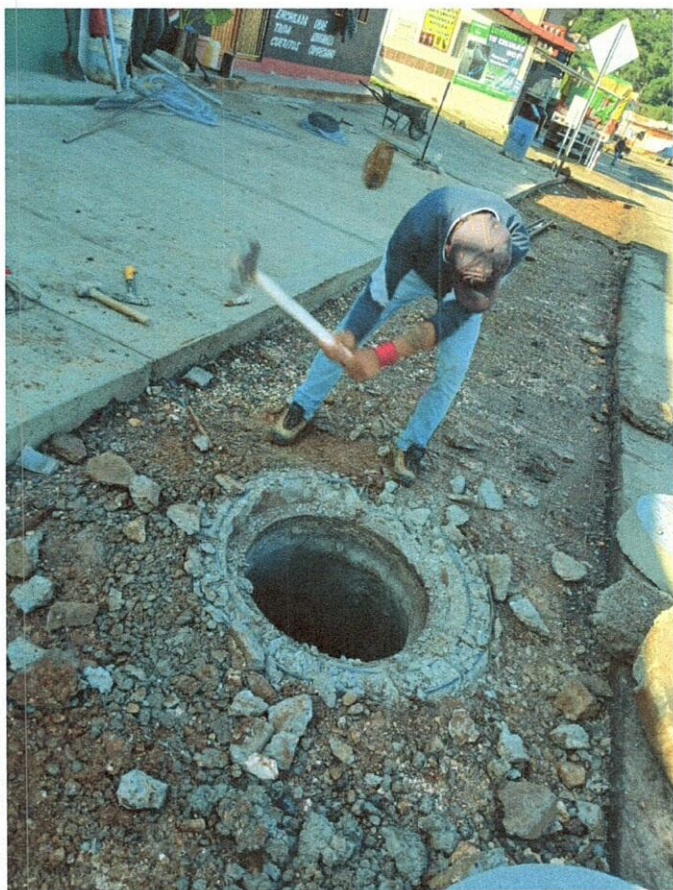


MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA

RENIVELACIÓN DE POZOS



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA

MAMPARA INFORMATIVA



Fecha: 5 de Agosto 2025

No.

①

El día de hoy se ha comenzado con la comunidad y con el contratista el problema que se ha generado a la hora de proyectar el trabajo debido a que la plataforma SÍDET no dejó considerar el tramo como pavimento de tráfico pesado, por lo que en el transcurso de la obra se tendrá que hacer un expediente modificatorio con el proyecto adecuado para la situación. Se comenzó a realizar el trazo y nivelación del área donde se intervendrá. Al mismo tiempo se han mandado medidores mecánicos para poder realizar la excavación para retirar y preparar el terreno para comenzar a recomponer. No han habido mayores temas el día de hoy pero se prevé que habrá una temporada de lluvias.

Supervisor de Obra

Arg. Cristian Rubio

Super Intendente

Ing. Luis Hernandez

Fecha:

11 Agosto 2025

No.

②

Hoy han culminado de hacer la excavación pertinente para seguir con el pavimento en ambos tramos de la carretera, le he comunicado al Contrator que debía de colocar Scaramento en la obra debido a ser carretera y el tráfico en esa parte es constante; En el primer tramo se ha comenzado con la recompensación del suelo, se tiene programado que esta semana vayan a comenzar con el corado del primer tramo, una vez se ha acordado para que puedan trabajar en la entrada de su local pero la última palabra la tiene el Contrator.



Supervisor de Obra
Arq. Cristian Rubio



Super Intendente
Ing. Luis Hernandez

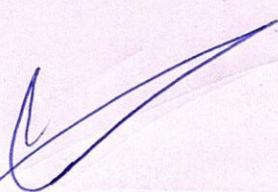
Fecha:

15 Agosto 2025

No.

③

El primer tramo se ha comenzado a colar el día de hoy, Ocuparán malla electrosoldada para darle rigidez a la estructura, misma que deben de calzarse adecuadamente para cubrir próximos grietas. el concreto ocupado es de la proporción que se indica en el proyecto modificado. Se dio la indicación de que todo el concreto tiene que ser vibrado y curado respectivamente. Se han colocado conos preventivos para la seguridad de la carretera. Ha empezado a llover y se espera que la siguiente semana vaya a llover.



Supervisor de Obra
Arg. Cristian Rubio



Super Intendente
Ing. Luis Hernandez

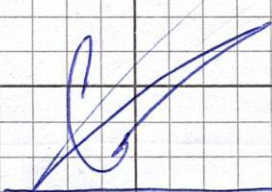
Fecha:

19 Agosto 2025

No.

④

Se ha comunicado a Contreras y Mc Menencia que las lluvias no han dejado trabajar a la Cuadrilla. Por lo que se comenzará a trabajar cuando las condiciones climáticas lo permitan. Me han comunicado que por mientras empezaron a armar el refuerzo estructural de la guarnición de la bodega.


Arg. Cristian Rubio

Supervisor Obra


Ing. Luis Hernandez

Superintendente

Fecha:

22 Agosto 2025

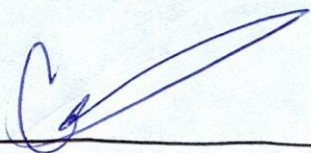
No.

⑤

Terminaron el primer tramo del pavimento y están preparando el terreno para el segundo. Han excavado y han estado compactando como se lo han indicado.

Antes de irme comenzaron a colar el tramo; Otra cuadrilla ha comenzado a preparar el terreno de lo que será el primer andador. Siguen colocando los conos para tener precaución a la hora de transferir el tramo.

No ha habido mas detenciones.



Supervisor de Obra

Arg. Cristóbal Rubio



Superintendente

Lub Hernandez

Fecha:

28 Agosto 2025

No.

⑥

Temmeron simultáneamente el segundo tramo, la malla ha ido calzada como se indica y se ha corrido el concreto para evitar la aparición de grietas. Se ha reducido a unos 20 m como lo indicaba el plano. Ya concluirán la guarnición del primer andador y para la semana que viene lo van a terminar, además de que ya correrán la carpeta asfáltica del segundo andador.



Supervisor de Obra
Arg. Cristian Rubio



Superintendente
Arg. Luis Hernandez

Fecha:

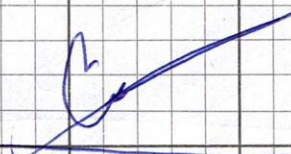
2 Sep 2025

No.

⑦

Gr día de hoy han comenzado a color la segunda guarnición de segundo andador. Días antes terminará el primero con el estampado que se indica y con el color. Solo le falta pintar con amarillo la guarnición.

Ocurrió un detalle con una unidad que quiso que se le hiciera su pavimento cuando no estaba presupuestado dentro de los generadores. Se llegó a un acuerdo con el contratista donde ella va a pagar el material que se ocupará y el contratista pondrá la mano de obra. Al final se ha hecho y quedarán bien ambos puentes.



Arg. Cristian Rubio
Supervisor de Obra

Ing. Luis Hernandez
Superintendente

Fecha:

8 Sep 2025

No.

⑧

Se termino la firme de la vena que se acordo y esta por terminarse el segundo anclador, se le ha colocado parte de la malla electrocardada para tener un refuerzo estructural. Han tenido dificultades por el tema del agua pero han tenido que seguir trabajando. Otra vena se ha acordado al contramuro para que le ayude con un Tope para su corte.



Supervisor de Obra

Arg. Cristian Rubio



Super-Intendente

Ing. Luis Hernandez

Fecha:

16 de Sep 2025

No.

⑨

Gracia de hoy ya se terminó la obra al 100%;
esperando solo la colocación de la mampara. Se han
hecho meras de más debido a las solicitudes que
presentaron los 2 vecinos; Se hizo el firme de concreto
de más y un tope para redirigir el excremento fluyente.
Los 2 andadores se han terminado con las características
que se han proyectado en el proyecto modificado, se
ha empalme y pintado de amarillo la guarnición. Faltan
solamente limpiar para poder hacer la inauguración de
la obra.



Arg Cristian Rubio
Supervisor de Obra



Ing. Luis Hernandez
Superintendente

DATOS GENERALES DEL: CONTRATISTA PERSONA FÍSICA

NUMERO DE REGISTRO: 6181 / 014-08-24

NOMBRE: EZEQUIEL MARTÍNEZ GONZALEZ

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MAGE960911UH4

FECHA ALTA SAT: 19/03/2021

CAPITAL CONTABLE: 1,389,359.20

CORREO: ezequielmartinezgonzalez10@gmail.com

PERSONAL TÉCNICO:

LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTES - LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL - 13143409

IMSS: S0210370100

SOCIOS:

ESPECIALIDADES:

PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA

TN7 - TANQUES

LN7 - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, ALINEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

RH7 - REHABILITACIÓN DE CAMINOS

E7 - EDIFICACIÓN

MD7 - MUROS DE CONTENCIÓN

TC7 - TECHUMBRES

RY7 - PROYECTOS

NOMBRE NOTARIO: -----

Nº NOTARIA: -----

Nº PODER NOTARIAL: -----

DISTRITO JUDICIAL: -----

COMENTARIOS:

VIGENTE

OBSERVACIONES:

LA AMPLIACIÓN DE ESPECIALIDADES NO MODIFICA LA FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO AL DÍA 23/08/2025.

FECHA DE EMISIÓN: 21/04/2025 CLAVE: VA

FECHA VIGENCIA: 23/08/2025

REPRESENTANTE LEGAL:

CAPITAL SOCIAL:

ACTA CONSTITUTIVA: -----

DOMICILIO HIDALGO/PACHUCA:

PV. ESMERALDA NO. 146, CP 42083, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

TEL. HIDALGO: 7711248396

DOMICILIO FISCAL:

CALLE SIN NOMBRE

Nº.EXT S/N

Nº.INT: -----

COLONIA: OTRA NO ESPECIF. EN CATÁLOGO

CODIGO POSTAL: 42265

MUNICIPIO: LA MISIÓN

ESTADO: HIDALGO

TELÉFONO: 7711248396



KAREN GUADALUPE BAÑOS SALINAS
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de Junio de 2025

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

RFC: MAGE960911UH4

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y LVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.13 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025; se le informa, que de la consulta realizada el 20 de Junio de 2025 a las 16:17 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo**.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 717 6000 ext 2418.
<https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html>

CADENA ORIGINAL

[2503839|MAGE960911UH4|BBO43885CC7|20/06/2025|3-POSITIVO|20/07/2025]

SELLO DIGITAL

bf55dc11621a831311def3be4a34387356c0917



Verificar información

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARTINEZ
GONZALEZ
EZEQUIEL
DOMICILIO
C SIN NOMBRE S/N
COL EL FRESNO 42265
LA MISION, HGO.

FECHA DE NACIMIENTO
11/09/1996
SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR MRGNEZ96091113H300
CURP MAGE960911HHGRNZ05 AÑO DE REGISTRO 2014 01

ESTADO 13 MUNICIPIO 034 SECCIÓN 0650
LOCALIDAD 0019 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

  **INE**

EDMUNDO MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1598599613<<0650099698157
9609118H2712310MEX<01<<20487<3
MARTINEZ<GONZALEZ<<EZEQUIEL<<<

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MAGE960911UH4
Registro Federal de Contribuyentes

EZEQUIEL MARTINEZ
GONZALEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 21030315923
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LA MISION , HIDALGO A 19 DE JUNIO DE 2025



MAGE960911UH4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MAGE960911UH4
CURP:	MAGE960911HHGRNZ05
Nombre (s):	EZEQUIEL
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	19 DE MARZO DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE MARZO DE 2021
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:42265	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SIN NOMBRE	Número Exterior: S/N
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: EL FRESNO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LA MISION
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN CALLE

Página [1] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN CALLE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de obras de urbanización	25	01/08/2022	
3	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	20	01/08/2022	
2	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	15	01/08/2022	
3	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	15	01/07/2024	
5	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	15	01/10/2024	
	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	10	01/03/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/07/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/07/2024	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2024	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/03/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Página [2] de [3]

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2025/06/19IMAGE960911UH4ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888800000031II
DXArr3WVV1EgkKu0VGHH0b0ywj8jtBFuZEnozW9f7TMa/U7Qc7o1S0fUvF+Th8WfFP6LdjGthKW+OPbwDIpd/
MwDjvOguJSSBJWbSWoCEGFEFJnUYjvuq2KjSqLGWI5e2YEBIPuHy4bwiqaQILJkLLplkUGaU+MigVOyxKFnL
M=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

**FIANZAS AVANZA, S.A. DE C.V.**

RFC: GSO-131028-9N0

Homero 1500 Int.303 Col. Polanco, C.P. 11540 Miguel

Hidalgo, México, CDMX

Tels: (55) 75905880 y 81

www.fianzasavanza.mx

Lugar y fecha de expedición		Número de Fianza		Endoso de Inclusión	
Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025		020384		0	
Monto total de la Fianza	Monto de este movimiento	Moneda	Vigencia		
\$184,800.00	\$184,800.00	Pesos	Inicio: 01/08/2025	Fin: 31/07/2026	
Ramo	Subramo	Obligación			
Administrativas	Obra	ANTICIPO OBRA			

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$184,800.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Ante: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200.

Por: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Domicilio: SIN NOMBRE SN RANCHO O RANCHERIA ARROYO, LA MISION, HIDALGO, C.P. 42265, MÉXICO

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD EL FRESNO, C.P. 42265, LA MISIÓN, HIDALGO, Y R.F.C. No. MAGE960911UH4, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO A CUENTA DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-017, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA RESPONDER POR EL ANTICIPO OTORGADO PARA EL INICIO DE TRABAJOS DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE, LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA; B) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; C) LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO, OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS A "EL CONTRATISTA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ***FIN DE TEXTO**

Marco Alejandro Cabrera Mexia

Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

Sello Digital

PJz+1SSTGF7bj8uNmC34iZaLGFOohdQ+7Hd7LyhXDHiTenE0lhfs7x5tSx6Us71laEkEuAuoyyoqm9AJX9c4LQJqwBgaNi/

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. se sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en especial a las disposiciones contenidas en el capítulo de procedimientos para la interpretación y cumplimiento de la(s) obligaciones que esta póliza consigna y a las Condiciones Generales establecidas al reverso de este documento.

Para validar la autenticidad de esta fianza ingrese a: www.fianzasavanza.mx con la línea de validación: 06617556

Este documento es una representación gráfica de una Póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión

Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de abril de 2025,

con el número: CNSF-F0026-0014-2024



Número de Fianza

020384

Endoso de Inclusión

0

NORMAS REGULADORAS

Producto: Administrativo – Obra - Anticipo

Garantiza el buen uso y la correcta aplicación del anticipo o en su defecto la devolución total o parcial del mismo que el beneficiario le entrega al fiado, para realizar la ejecución de las obligaciones estipuladas en un contrato.

- 1.- Esta Póliza se emite por Fianzas AVANZA S.A. de C.V., (en lo sucesivo "la Afianzadora"), conforme a la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal; en términos claros y precisos, constando en ella el monto afianzado, el nombre completo y domicilio del (de los) Beneficiario(s), del (de los) Fiado(s) y de la Afianzadora, así como la obligación principal garantizada, de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo "LISF"). Las partes deberán revisar el contenido de la póliza y, en su caso, de los documentos modificatorios a la misma y, de no realizar por escrito las aclaraciones u observaciones que estime necesarias, se entenderá que están conformes con la misma. Esta fianza será nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos de dinero.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, de aumento o disminución de su monto de la fianza, las prórogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos el (los) Beneficiario(s) y deberá(n) presentarlos oportunamente para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora y ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío el (los) Beneficiario(s) podrá solicitar a la Afianzadora que le proporcionen, a su costa, duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a la Afianzadora establece a su favor la presunción de que su obligación como fiadora se ha extinguido, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la LISF.
- 3.- De conformidad con el artículo 214 de la LISF, el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) pactan con la Afianzadora el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición y/o transmisión electrónica o digital de las pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital o firma electrónica sobre una fianza sustituye a la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, con el mismo valor probatorio.
- 4.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como Beneficiario(s), Fiado(s) o Solicitante(s), y estarán regidos por la LISF y, en lo que no previsto por esta, por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (CCF). Artículo 183 de la LISF.
- 5.- Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- 6.- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 7.- La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida, por lo que las fianzas que emita serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas. Al admitir las fianzas, las autoridades federales y locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Tampoco podrán fijar mayor importe para las fianzas que otorgue la Afianzadora, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Artículos 16, 17 y 18 de la LISF.
- 8.- La Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión establecidos en los Arts. 2814 y 2815 del CCF. La fianza no se extinguirá aún cuando el (los) Beneficiario(s) no requiera judicialmente al (los) Fiado(s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la LISF.
- 9.- Las obligaciones derivadas de esta póliza se extinguirán si el (los) Beneficiario(s), concede al (los) Fiado(s) prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Artículo 179 de la LISF.
- 10.- La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extinguirá esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de la Afianzadora para seguir garantizando la obligación novada de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a su expedición, por lo que dicho documento fuente deberá observarse estrictamente por quienes intervienen en el mismo y no deberán alterarse o modificarse en cualquier forma sin consentimiento de la Afianzadora a efecto de que subsista su obligación fiadora. La transacción celebrada entre el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) solo obligará a la Afianzadora cuando haya consentido en ella en forma expresa y por escrito.
- 11.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada que el (los) Beneficiario(s) concede(n) al (los) fiado(s) reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 12.- La Afianzadora quedará liberada de su obligación por caducidad, si el (los) Beneficiario(s) no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la póliza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, lo que ocurra primero. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Artículo 174 de la LISF.
- 13.- Presentada la reclamación a la Afianzadora dentro del plazo que corresponda conforme a lo anterior, habrá nacido el derecho del Beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Afianzadora o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. Artículo 175 de la LISF.
- 14.- La Afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación, de conformidad con la fracción I del Artículo 279 de la LISF. Si a juicio de la Afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la LISF. Las pólizas otorgadas a favor de la Federación, entidades Federativas, la Ciudad de México o Municipios, se sujetan al procedimiento establecido en el Artículo 282 de la LISF. Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada al pago de la indemnización por mora conforme al Artículo 283 de la LISF.
- 15.- La Afianzadora cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de la Afianzadora o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 16.- Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de la Afianzadora, deberá ser original, firmada por el Beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener como mínimo, conforme a la Disposición 4.2.8 fracción VIII de la CUSF, los siguientes requisitos: a) Fecha de Reclamación; b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de Expedición de la Fianza; d) Monto de la Fianza; e) Nombre o denominación del Fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado; g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.
- 17.- Dada la naturaleza accesoria del contrato de fianza, si el Fiado, el Beneficiario, o ambos, optaren por hacer valer sus derechos relacionados con la obligación garantizada ante cualquier autoridad arbitral, administrativa o judicial conforme a lo pactado en el contrato principal, la Afianzadora no estará obligada a realizar ningún pago ni a comunicar ninguna determinación de procedencia o improcedencia al Beneficiario, hasta en tanto no se resuelva o desaparezca la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios(s) de proporcionar y/o garantizar a la Afianzadora las cantidades que le hayan sido reclamadas.
- 18.- Conforme a lo señalado por el Título 4, Capítulo 4.2, Disposición 4.2.8 Fracción IV de la CUSF, las partes que intervienen en esta póliza de fianza, aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la LISF.
- 19.- La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a tal carácter en los negocios o tramites de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por los obligados solidarios(s) que haya garantizado. La Afianzadora será llamada, a petición de parte a dichos procesos o juicios para que este a sus resultados. Artículo 287 de la LISF.
- 20.- Las autoridades de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto o tramite, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, en los mismos términos deberán resolver sobre las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- 21.- El pago de la fianza subroga a la Afianzadora por ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) o Beneficiario (s) a quien (es) se le (s) haya realizado el pago, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) la Afianzadora no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra del (los) Fiado(s). Artículo 177 de la LISF 2830 y 2845 C.C.F.
- 22.- Si la Afianzadora tuviere que pagar la cantidad reclamada con cargo a la presente fianza el (los) Fiado(s) y/o el Solicitante y/o su(s) obligado solidario(s) quedan obligados a reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que la Afianzadora haya realizado el pago de la fianza y hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada en el Contrato para el Otorgamiento Sistemático de Fianzas.
- 23.- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza la Afianzadora, el(los) Beneficiario(s), y el (los) Fiado(s), se someten a las disposiciones de la LISF, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas vigentes, y se sujetan a los tribunales competentes en la Ciudad de México por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.
- 24.- El (los) beneficiario(s) reconoce y acepta la obligación a su cargo de que, a efecto de poder recibir el pago de cualquier reclamación y/o requerimiento de pago, deberá haber entregado a la Afianzadora la documentación de identificación del cliente conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s), en términos de la norma previamente señalada, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por oficio número

CNSF-F0026-0014-2024

de fecha 24 de abril de 2025



FIANZAS AVANZA, S.A. DE C.V.

RFC: GSO-131028-9N0

Homero 1500 Int.303 Col. Polanco, C.P. 11540 Miguel

Hidalgo, México, CDMX

Tels: (55) 75905880 y 81

www.fianzasavanza.mx

Lugar y fecha de expedición		Número de Fianza		Endoso de Inclusión	
Ciudad de México, a 01 de agosto de 2025		020382		0	
Monto total de la Fianza	Monto de este movimiento	Moneda	Vigencia		
\$61,600.00	\$61,600.00	Pesos	Inicio: 01/08/2025	Fin: 31/07/2026	
Ramo	Subramo	Obligación			
Administrativas	Obra	CUMPLIMIENTO OBRA			

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$61,600.00 (Sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Ante: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

Domicilio: PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200.

Por: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Domicilio: SIN NOMBRE SN RANCHO O RANCHERIA ARROYO, LA MISION, HIDALGO, C.P. 42265, MÉXICO

A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MJL-C-AD-FAISM/2025-017, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN Y TOTAL CUMPLIMIENTO A TIEMPO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO. D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 283, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ***FIN DE TEXTO***

Marco Alejandro Cabrera Mexia

Fianzas Avanza, S.A. de C.V.

Sello Digital

XGaNyhgRI/S4bgm6Raec5vu1KOC4mulKIDxn3pAxV7pDdnx7nFMHMaNZiaCQFJL3cM+8rO3l/HHh1+K8kaShaydQLIOpExtjfQ5SGB3cf/8SNZw/

Fianzas Avanza, S.A. de C.V. se sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en especial a las disposiciones contenidas en el capítulo de procedimientos para la interpretación y cumplimiento de la(s) obligaciones que esta póliza consigna y a las Condiciones Generales establecidas al reverso de este documento.

Para validar la autenticidad de esta fianza ingrese a: www.fianzasavanza.mx con la línea de validación: 85473522

Este documento es una representación gráfica de una Póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de abril de 2025, con el número: CNSF-F0026-0011-2024



Número de Fianza

020382

Endoso de Inclusión

0

NORMAS REGULADORAS

Producto: Administrativo – Obra – Cumplimiento

Garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en un contrato, la correcta ejecución y oportuna entrega.

- 1.- Esta Póliza se emite por Fianzas AVANZA S.A. de C.V., (en lo sucesivo "la Afianzadora"), conforme a la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal; en términos claros y precisos, constando en ella el monto afianzado, el nombre completo y domicilio del (de los) Beneficiario(s), del (de los) Fiado(s) y de la Afianzadora, así como la obligación principal garantizada, de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo "LISF"). Las partes deberán revisar el contenido de la póliza y, en su caso, de los documentos modificatorios a la misma y, de no realizar por escrito las aclaraciones u observaciones que estime necesarias, se entenderá que están conformes con la misma. Esta fianza será nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos de dinero.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, de aumento o disminución de su monto de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos el (los) Beneficiario(s) y deberá(n) presentarlos oportunamente para el ejercicio de sus derechos ante la Afianzadora y ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío el (los) Beneficiario(s) podrá solicitar a la Afianzadora que le proporcionen, a su costa, duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a la Afianzadora establece a su favor la presunción de que su obligación como fiadora se ha extinguido, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la LISF.
- 3.- De conformidad con el artículo 214 de la LISF, el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) pactan con la Afianzadora el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición y/o transmisión electrónica o digital de las pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital o firma electrónica sobre una fianza sustituye a la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, con el mismo valor probatorio.
- 4.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como Beneficiario(s), Fiado(s) o Solicitante(s), y estarán regidos por la LISF y, en lo que no previsto por esta, por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (CCF). Artículo 183 de la LISF.
- 5.- Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- 6.- Las fianzas que se emitan en moneda extranjera, se sujetarán a las disposiciones del TÍTULO 19, CAPÍTULO 19.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 7.- La Afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida, por lo que las fianzas que emita serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas. Al admitir las fianzas, las autoridades federales y locales no podrán calificar la solvencia de las Instituciones, ni exigir su comprobación o la constitución de garantías que las respalden. Tampoco podrán fijar mayor importe para las fianzas que otorgue la Afianzadora, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. Artículos 16, 17 y 18 de la LISF.
- 8.- La Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión establecidos en los Arts. 2814 y 2815 del CCF. La fianza no se extinguirá aún cuando el (los) Beneficiario(s) no requiera judicialmente al (los) Fiado(s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la LISF.
- 9.- Las obligaciones derivadas de esta póliza se extinguirán si el (los) Beneficiario(s), concede al (los) Fiado(s) prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin consentimiento por escrito de la Afianzadora. Artículo 179 de la LISF.
- 10.- La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extingue esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de la Afianzadora para seguir garantizando la obligación novada de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a su expedición, por lo que dicho documento fuente deberá observarse estrictamente por quienes intervienen en el mismo y no deberán alterarse o modificarse en cualquier forma sin consentimiento de la Afianzadora a efecto de que subsista su obligación fiadora. La transacción celebrada entre el (los) Fiado(s) y el (los) Beneficiario(s) solo obligará a la Afianzadora cuando haya consentido en ella en forma expresa y por escrito.
- 11.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada que el (los) Beneficiario(s) concede(n) al (los) fiado(s) reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 12.- La Afianzadora quedará liberada de su obligación por caducidad, si el (los) Beneficiario(s) no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la póliza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, lo que ocurra primero. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Artículo 174 de la LISF.
- 13.- Presentada la reclamación a la Afianzadora dentro del plazo que corresponda conforme a lo anterior, habrá nacido el derecho del Beneficiario para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Afianzadora o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. Artículo 175 de la LISF.
- 14.- La Afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación, de conformidad con la fracción I del Artículo 279 de la LISF. Si a juicio de la Afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la LISF. Las pólizas otorgadas a favor de la Federación, entidades Federativas, la Ciudad de México o Municipios, se sujetan al procedimiento establecido en el Artículo 282 de la LISF. Si la Afianzadora no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada al pago de la indemnización por mora conforme al Artículo 283 de la LISF.
- 15.- La Afianzadora cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de la Afianzadora o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 16.- Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de la Afianzadora, deberá ser original, firmada por el Beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener como mínimo, conforme a la Disposición 4.2.8 fracción VIII de la CUSF, los siguientes requisitos: a) Fecha de Reclamación; b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de Expedición de la Fianza; d) Monto de la Fianza; e) Nombre o denominación del Fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado; g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.
- 17.- Dada la naturaleza accesoria del contrato de fianza, si el Fiado, el Beneficiario, o ambos, optaren por hacer valer sus derechos relacionados con la obligación garantizada ante cualquier autoridad arbitral, administrativa o judicial conforme a lo pactado en el contrato principal, la Afianzadora no estará obligada a realizar ningún pago ni a comunicar ninguna determinación de procedencia o improcedencia al Beneficiario, hasta en tanto no se resuelva o desaparezca la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios(s) de proporcionar y/o garantizar a la Afianzadora las cantidades que le hayan sido reclamadas.
- 18.- Conforme a lo señalado por el Título 4, Capítulo 4.2, Disposición 4.2.8 Fracción IV de la CUSF, las partes que intervienen en esta póliza de fianza, aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la LISF.
- 19.- La Afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a tal carácter en los negocios o trámites de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. La Afianzadora será llamada, a petición de parte a dichos procesos o juicios para que este a sus resultados. Artículo 287 de la LISF.
- 20.- Las autoridades de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, deberán informar, a solicitud de la Afianzadora, sobre la situación del asunto o trámite, ya sea judicial, administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza y resolver, dentro de los treinta días siguientes a su recepción, en los mismos términos deberán resolver sobre las solicitudes de cancelación de la Fianza. Art. 293 de la LISF.
- 21.- El pago de la fianza subroga a la Afianzadora por ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) o Beneficiario (s) a quien (es) se le (s) haya realizado el pago, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) la Afianzadora no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra del (los) Fiado(s). Artículo 177 de la LISF 2830 y 2845 C.C.F.
- 22.- Si la Afianzadora tuviere que pagar la cantidad reclamada con cargo a la presente fianza el (los) Fiado(s) y/o el Solicitante y/o su(s) obligado solidario(s) quedan obligados a reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que la Afianzadora haya realizado el pago de la fianza y hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada en el Contrato para el Otorgamiento Sistemático de Fianzas.
- 23.- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza la Afianzadora, el(los) Beneficiario(s), y el (los) Fiado(s), se someten a las disposiciones de la LISF, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas vigentes, y se sujetan a los tribunales competentes en la Ciudad de México por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.
- 24.- El (los) beneficiario(s) reconoce y acepta la obligación a su cargo de que, a efecto de poder recibir el pago de cualquier reclamación y/o requerimiento de pago, deberá haber entregado a la Afianzadora la documentación de identificación del cliente conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Las obligaciones de esta póliza cesarán si el (los) beneficiario(s), en términos de la norma previamente señalada, fuere(n) condenado(s) mediante sentencia ejecutoriada, por cualquier delito vinculado Contra la Salud (Narcotráfico), Encubrimiento y/u Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Terrorismo y/u Delincuencia Organizada en Territorio Nacional, o si el nombre del (los) beneficiario(s) o su(s) nacionalidad(es) es (son) publicado(s) en alguna lista oficial relativa a los delitos citados, sea de carácter nacional o extranjera proveniente de un Gobierno con el cual el Gobierno Mexicano tenga celebrado algún tratado internacional en la materia antes mencionada. En su caso, las obligaciones de la póliza serán restauradas una vez que la Compañía tenga conocimiento de que el nombre del (de los) beneficiario(s) deje(n) de encontrarse en las listas antes mencionadas.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por oficio número

CNSF-F0026-0011-2024

de fecha 24 de abril de 2025

**EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ**

MAGE960911UH4

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

CENTRO, 85, El Fresno, 42265, La Misión, Hidalgo, México

CLIENTE

MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

MJL850101TV1

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 42200

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

SN, Jacala Centro, 42200, PALACIO MUNICIPAL, Jacala de Ledezma, Hidalgo, México

Factura 58

FOLIO FISCAL (UUID)

A709B5F4-0F8C-4C77-AE5D-F182117851BD

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000514623992

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2025-08-13T12:18:58

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2025-08-13T12:08:21

LUGAR DE EXPEDICIÓN

42265

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	ACT	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$184,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO, DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031017. CONTRATO: MJL-AD-FAISM-2025-017 CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS NATURALES DEL 05 DE AGOSTO DEL 2025 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA. EN LA LOCALIDAD DE CUESTA COLORADA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA. Clave Prod. Serv. - 72141103 Servicio de pavimentación de calles y carreteras Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 159310.34 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 25,489.66	\$ 159,310.34	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 159,310.34

IMPORTE CON LETRACIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS,
00/100 MXN**SUBTOTAL**

\$ 159,310.34

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 25,489.66

TOTAL

\$ 184,800.00

TIPO DE COMPROBANTE

FORMA DE PAGO

MÉTODO DE PAGO

MONEDA

CURSIÓN

EXPORTACION

I - Ingreso

03 - Transferencia electrónica de fondos

PUE - Pago en una sola exhibición

MXN - Peso Mexicano

4.0

01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

M1YUUVZgyp50hmTgE6L1fcx8DT3n5xSesXbMQZiYEO4XevfCOQ5+0pcMaG5I9FJg6Gk0wqgJCszUPBI/vmlEmwQO1E8E2T/0yLeexxLNQsMKQFSph5H8Thy7RcNS
h6Bv/oAcTndRsMyv833RIr46+dnusxOAAj9owLktyVPP/kb8/xW458HoFTFajRfzOCq6kSyNO0I0+S5eU+XsVsGerurCVkCPUIlyRY/FR8Jxqt4O42jedqXyu3+2MWVlqu
ySQ8N9ETebP36ourveesluls/UwjaJeKWb89/L50CXLZhvT24kd4ycqifxuuPmZzAa4bX4LIneeKK0jRA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

IkOdKYNUdQhnp9GzKHRpja2zpro8donBtT3POUa5MLa46U6F0v1DW0H0ZewZ6y272LdlidSVk50U2tHbgfxxXqVAJSJbqic0sLxK0+PxjN8AH49QJBqgiUtgd15UaiYIJAt
Az7fbwWPNpbG5WHvO0IPpDoEakR7VHEMhwXjc+xrRtWdRMycrLXEO49urZmBG30LIUy9T0J0xLqtiXSAp9HiBnk+2SN7VLRZbrYsAkjaZnMenp/SjRnhghn4iWNe
b7wk4WMiAoBgTbQitB/Vjq4JcGAKFg1gBoTyv3eTH2s++XW4BTHNY0vMPPMNAgefntjqS54NSNtMTT/jw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|A709B5F4-0F8C-4C77-AE5D-F182117851BD|2025-08-13T12:18:58|STA0903206B9|M1YUUVZgyp50hmTgE6L1fcx8DT3n5xSesXbMQZiYEO4XevfCOQ5+0pcMaG5I9FJg6Gk0wqgJCszUPBI/vmlEmwQO1E8E2T/0yLeexxLNQsMKQFSph5H8Thy7RcNSh6Bv/oAcTndRsMyv833RIr46+dnusxOAAj9owLktyVPP/kb8/xW458HoFTFajRfzOCq6kSyNO0I0+S5eU+XsVsGerurCVkCPUIlyRY/FR8Jxqt4O42jedqXyu3+2MWVlquySQ8N9ETebP36ourveesluls/UwjaJeKWb89/L50CXLZhvT24kd4ycqifxuuPmZzAa4bX4LIneeKK0jRA==|00001000000711762511||



MEMORIA DESCRIPTIVA

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO

La comunidad de Cuesta Colorada, está situada en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo. Hay alrededor de unos 350 habitantes. Dentro de la Comunidad, se encuentra a 1,350 metros de altitud.

La Comunidad de Cuesta Colorada está situada, en dirección al Oeste, de la localidad de Jacala.

La Comunidad actualmente cuenta con un 70% de Pavimento y Alumbrado en un 80% En Cuestión de Agua Potable Cuenta La Localidad Con un 85 %.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO” Con este proyecto se estará Atacando la mayoría de Pavimento en Calle Principal, Yaqué actualmente no se cuenta con ningún CAMINO DE CONCRETO en esa Zona, este proyecto se llevara a cabo en el centro de la comunidad.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO

GUARNICION DE CONCRETO

FIRME DE CONCRETO

ACABADO ESTAMPADO

SUMINISTRO DE PINTURA

COMPACTACIONES

AGUA EMPLEADA EN SITIO

RENIVELACION DE POZO DE VISITA

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO

COLOCACION DE MAMPARA

Esta obra será un gran impacto positivo Para la comunidad ya que con la “Construcción de Andador y Pavimento” todos sus habitantes podrán circular sin ningún problema y así realizar sus actividades diarias.

Se anexan fotografías que muestran el lugar donde se rehabilitará la línea de conducción

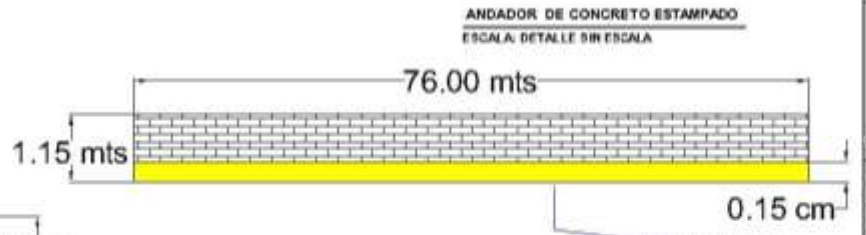
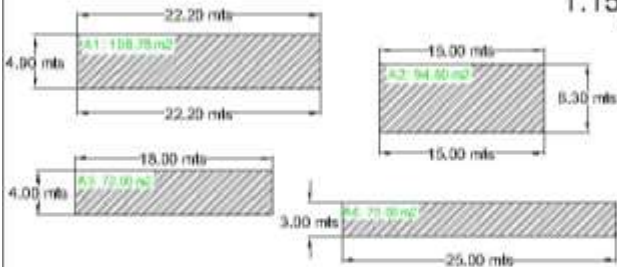
PROYECTO DE "CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO"

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO CUESTA COLORADA

PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA: 1:100

DESPIECE DE ÁREAS
CONCRETO HECHO EN OBRA PULIDO RAYADO CON PERE
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

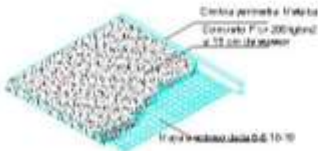


SIMBOLOGIA DE ACABADOS

CONCRETO ESTAMPADO (AREA DE RODAMIENTO)
UNIDAD
40.00 M2

DETALLE ISOMETRICO ARMADO Y CONFORMACION DE CONCRETO

ESCALA: DETALLE SIN ESCALA



RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO
DE LA EXCAVACION
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

ANDADOR DE CONCRETO ESTAMPADO
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

GUARNICION DE CONCRETO ARMADA
CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DEL No 2
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

CARPETA ASFALTICA
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

NORTE

LOCALIZACION

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO

FECHA: 10/05/2023

PROYECTISTA: [Firma]

REVISOR: [Firma]

APROBADO: [Firma]

ESCALA: 1:100

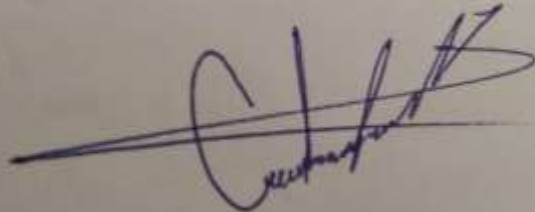
0 5 10

PROYECTO “CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO”

TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.





A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is stylized, featuring a large, sweeping 'C' that loops around and under the rest of the name. The letters 'RUBIO MARTINEZ' are written in a cursive, flowing style. A horizontal line is drawn across the middle of the signature, intersecting the 'C' and the 'RUBIO' part.

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ

CEDULA PROFECIONAL: 13887233

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
13887233



Clave Única de Registro de Población
RUMC930322HHGBRR09



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1388	402	16	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

CRISTIAN IVAN

Nombre(s)

RUBIO

Primer apellido

MARTINEZ

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Nombre del programa

511303

Clave

Datos de la institución educativa

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES
HISPANOAMERICANO

Nombre o denominación

130126

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

24/12/2023

Fecha

13:43:22

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

[13887233;1086402;16C1;24/12/2023 00:00:00;CIUDAD DE MÉXICO/RUMC930322HHGBRR09;CRISTIAN IVAN/RUBIO/MARTINEZ;511303;COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES HISPANOAMERICANO;130126;LICENCIATURA EN ARQUITECTURA]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

66DjvncQJW2yK03gq08f7mAc8yN8EjUcl05DdbHPJedBQ3IE=CCJk8pZ15VbU3fmoX6vtefRMGC/rYh4J2385P8bq79C3CMhyoE9T208a9D6y5X17ZLUAPzT
onTpslpWw+VYYGkgF3YIN6TaBDX3CROxyYq+RThGKj5abwWlon8eTYH0YCuq85G6eAConVyJY7bS8RW7TuLJ5dmy8hleoCpsTgh5mA281K3B8c22gkda4CMs78n3
CyAq5IB14OPQadeUZB+WNapsPnd8eGV91qN1o3L+RUBmHYUkeZw==

LIC. RUBÉN NÚÑEZ MERCADO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

bn7nPFV50rYPwAYZK0J0Q3eDd3Hd863h3e2TVSL120MnCYaK0d4Y/80n1eycyVeD8a9ZZGV+zyuVGv518xKyahPd0em46gF4N1c1w3Xe3gd30U6aZ23y21y7gLI+J
edhmTqjwG7IJDZuH8UvNULeqDWWTGEUJX3LVYWG08B5UcVLE8gUrgD8DeSQ7e90njp6NRICRGPUpZiROGaLHKo4FhyaMaAFqbyrZMLpWgNfestsZ1GqHKS1Un7k
9FVZEuLm858qPZCEAwTINLRY73rcwWVY34EHEO+VCR+wdCAZgn3g==

La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

13887233



QR para validar la información

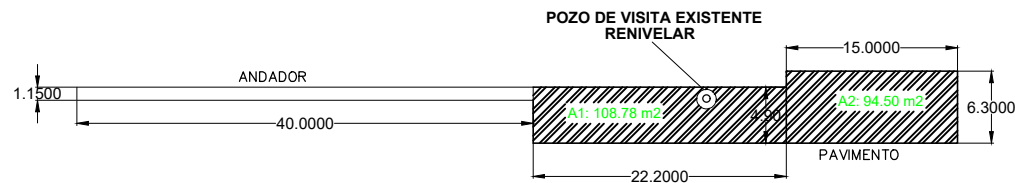


OBRA: CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA

UBICACIÓN: CUESTA COLORADA, JACALA DE LEDEZMA, HGO.

CONCEPTO			MESES	
PARTIDA	UNIDAD	CANT	1	2
TRAZO Y NIVELACIÓN				
TRAZO Y NIVELACIÓN	M2	717.93		
RECOMPACTACIÓN	M3	143.59		
PAVIMENTACIÓN Y ANDADOR				
GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO	ML	111		
LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	M2	701.28		
ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR	M2	111		
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO	ML	111		
AGUA PARA COMPACTACIÓN	M3	43.08		
RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA	PZA	3		
MAMPARA	PZA	1		

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO CUESTA COLORADA



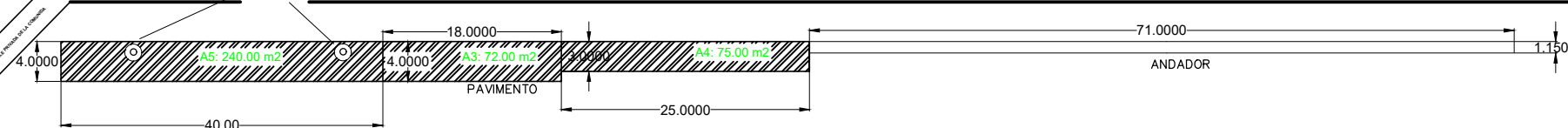
CALLE DE ACCESO AUDITORIO DE LA COMUNIDAD

CARRETERA FEDERAL

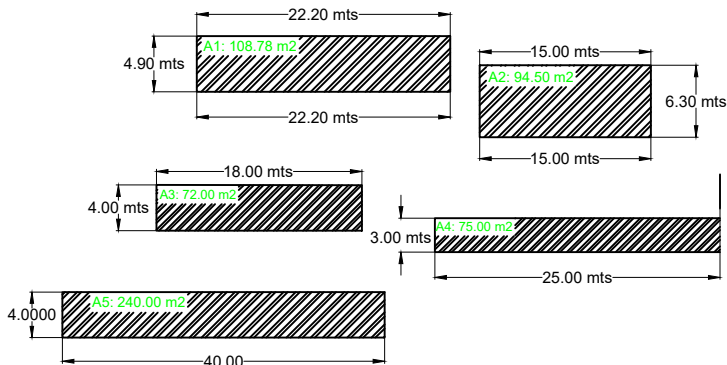
CARRETERA FEDERAL

CARRETERA FEDERAL

POZO DE VISITA EXISTENTE RENIVELAR

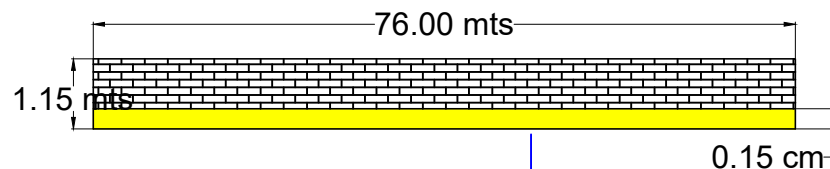
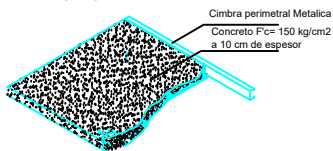


DESPIECE DE ÁREAS
CONCRETO HECHO EN OBRA PULIDO RAYADO CON PEINE
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA



DETALLE ISOMETRICO ARMADO Y CONFORMACION DE CONCRETO

ESCALA: DETALLE SIN ESCALA



SIMBOLOGIA DE ACABADOS

CONCRETO ESTAMPADO (AREA DE RODAMIENTO).

UNIDAD	
111.00 M ²	

GUARNICION ARMADA
CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBUS DEL No 2

RELLENO DE MATERIAL PRODUCTO
DE LA EXCAVACION

ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

ANDADOR DE CONCRETO ESTAMPADO
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

GUARNICION DE CONCRETO ARMADA
CON 4 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBUS DEL No 2
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

CARPETA ASFALTICA
ESCALA: DETALLE SIN ESCALA

NORTE



LOCALIZACIÓN

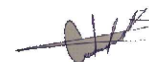
LATITUD: 21° 00' 00" N
LONGITUD: 101° 10' 00" W

CUESTA COLORADA JACALA HGO.

NOTAS:

EL CONCRETO UTILIZADO EN EL AREA DE RODAMIENTO ES EN BASE AL ESTUDIO DE GEOTECNIA Y DISEÑO DEL PAVIMENTO PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE JOYA DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE JACALA HGO."

SIMBOLOGIA:



ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO
13887233
CEDULA PROFECIONAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL JACALA
SOÑAR, TRANSFORMAR Y GOBERNAR JUNTOS
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE ANDADOR
Y PAVIMENTO.

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PROYECTISTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. CRISTIAN IVAN RUBIO MARTINEZ
RESPONSABLE TECNICO
13887233
CEDULA PROFECIONAL

ARQUITECTONICO

CLAVE: ARQ-PAV-01
FECHA: MARZO 2025
ACOTACION: METROS
1:100



Obra: **CONSTRUCCION DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CUESTA COLORADA**
 Municipio: **JACALA DE LEDEZMA**
 Localidad: **CUESTA COLORADA**
 Barrio y/o Col.: **CUESTA COLORADA**
 Modalidad: **CONTRATO**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
TRAZO Y NIVELACION						
	EF25c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	717.93	6.25	\$ 4,487.06
	CM25c0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%	M3	143.59	70.43	\$ 10,113.04
PAVIMENTACION - ANDADOR						
	EF25c0246	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2. CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 cm., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3 Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 cm; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	111.00	519.86	\$ 57,704.46
	EF25c0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERÍMETRO EN TRAMOS DE 2.50 m.; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	701.28	553.90	\$ 388,438.99
	EF25c0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO).	M2	111.00	363.93	\$ 40,396.23
	EF25c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	111.00	75.73	\$ 8,406.03
	CM25c0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.	M3	43.08	51.88	\$ 2,234.99
	EF25c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	4157.52	\$ 12,472.56
MAMPARA						
	EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO. LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	6781.12	\$ 6,781.12
					SUBTOTAL	\$ 531,034.48
					IVA 16%	\$ 84,965.52
					TOTAL	\$ 616,000.00



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.
Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.
Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.
Teléfono: 441 293 3077
P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126, 194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. ~~Monica Patricia Mixtega Trejo~~, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. ~~Magdaleno Cervantez Bautista~~, Subsecretario de Política Ambiental.
Minutario.
FBM/PAT

MJL-OP/211-2025
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO

MJL-OP/212-2025
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: HAGE960911M4

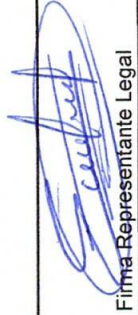
Documento: AE-12.1
Concurso N°: MJL-C-AD-FAISM/2025-
Fecha: 01/08/2025
Hoja: 1

Obra: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

DEL				01/08/2025	01/09/2025
AL				31/08/2025	30/09/2025
Clave	Descripción	Cantidad	%		
Mano de Obra					
00-0010	PEON	159.26712	43.92%	73.50017	85.76695
				46.15%	53.85%
01-0100	AYUDANTE DE PINTOR	1.18548	0.33%	1.18548	1.18548
					100.00%
01-0110	AYUDANTE DE HERRERO	1.12538	0.35%	0.34307	0.78231
				30.48%	69.52%
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	102.46606	48.00%	44.76161	57.70445
				43.68%	56.32%
01-0360	PINTOR	1.18548	0.46%	1.18548	1.18548
					100.00%
01-0370	HERRERO EN TALLER	1.12538	0.61%	0.34307	0.78231
				30.48%	69.52%
01-0520	CADENERO	4.39373	0.83%	4.39373	
01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	1.09843	0.31%	100.00%	
				1.09843	
01-1000	CABO	12.25044	5.18%	100.00%	
				5.54306	6.70738
				45.25%	54.75%

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ


Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC HAGE900511044

Documento: AE-12.3
Concurso N°. MJL-G-AD-FAISM/2025-
Fecha: 01/08/2025
Hoja: 1

Obra: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

PROGRAMA DE USO DE MAQUINARIA

				DEL		01/08/2025	01/09/2025
				AL		31/08/2025	30/09/2025
Clave	Descripción	Cantidad	%				
Equipo							
03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSA-KOHLER R-10 8 HP. 1 SACO	41.16485	21.87%	17.74145	43.10%	23.42340	56.90%
03-4210	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	0.22993	0.06%			0.22993	100.00%
03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	173.20779	1.25%	173.20779	100.00%		
03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	10.66844	0.10%			10.66844	
25-4099	PAQUETE DE 5 TAPETES PARA ESTAMPAR	8.41380	3.93%			100.00%	4.85411
AMAPE-104	Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 HP	4.33785	21.26%			42.31%	57.69%
AMAPE-178	Motocofnarmadora Caterpillar 120H de 140 hp. Y 11.388 de peso de operaci3n.	7.23119	51.53%			4.33785	
						100.00%	100.00%

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: H48E9081044

Documento: AE-12.3
Concurso N°: MJL-C-AD-FAISM/2025-
Fecha: 01/08/2025
Hoja: 1

Obra: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

DEL		01/08/2025		01/09/2025	
AL		31/08/2025		30/09/2025	
Clave	Descripción	Cantidad	%		
Materiales					
0085-00	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	1.29259	0.01%	0.60037	0.69222
0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	0.14359	0.00%	46.44%	53.56%
				0.14359	
0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	25.31805	47.01%	100.00%	14.40637
				10.91168	
0300-60	CALHIDRA EN SACO	0.07179	0.11%	43.10%	56.90%
				0.07179	
0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	20.37785	0.14%	100.00%	11.59528
				8.78257	
0302-20	ARENA	41.21888	13.39%	43.10%	56.90%
				17.76474	23.45414
0302-30	GRAVA	50.24996	16.33%	43.10%	56.90%
				21.65701	28.59295
1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	2.15379	0.03%	43.10%	56.90%
				2.15379	
				100.00%	
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	6.46137	0.07%	6.46137	
				100.00%	
AGL-001	CEMENTO	0.05184	0.07%	0.02924	0.02260
CA-DMR01	ALAMBRE RECOCIDO #8	3.33000	0.07%	56.41%	43.59%
				1.98214	1.34786
CA-DMR02	PRECIO POR KG DE VARILLA 3/8	259.74000	2.89%	59.52%	40.48%
				154.60715	105.13285
				59.52%	40.48%

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: HAGE960511M4

Documento: AE-12.3
Concurso N°: MJL-C-AD-FAISM/2025-
Fecha: 01/08/2025
Hoja: 2

Obra: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

Clave	Descripción	Cantidad	%	DEL		AL	
				01/08/2025	01/09/2025	31/08/2025	30/09/2025
CA-DMR04	PRECIO KG ALAMBRO	103.23000	2.16%	61.44643	41.78357		
				59.52%			
JC-IN-AG	AGUA POTABLE DE TOMA	49.77248	0.92%	49.77248	40.48%		
				100.00%			
MA-ACE-0018	LAMINA LISA NEGRA CAL. 16	11.07936	0.16%	5.14606	5.93330		
				46.45%			
MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8"	45.42275	0.87%	9.69175	35.73100		
				21.34%			
MA-LAM-001	LAMINA NEGRA CAL. 18	24.35194	0.45%		24.35194		
					100.00%		
MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	2.45906	0.19%	1.43586	1.02320		
				58.39%			
MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	1.96663	0.05%	0.34307	1.62356		
				17.44%			
MAT-EXP1	CUBETA 27 KG COLOR ENDURECEDOR SPG COLOR OCRE	13.87500	6.25%	5.87019	8.00481		
				42.31%			
MAT-EXP2	POLVO DESMOLDANTE SPG 5KG R45	3.33000	1.11%	1.40885	1.92115		
				42.31%			
MAT-EXP3	SELLADOR PROTECTOR SELLO SEAL 20 LT R 150	0.77700	1.30%	0.32873	0.44827		
				42.31%			
MAT-PINTU500	PINTURA DE TRAFICO COMEX AMARILLO MATE R26 B SOLVENTE	1.55400	2.38%		1.55400		
					100.00%		
MD-001	BROCAL PARA DRENAJE SANITARIO	3.21015	2.98%	1.81086	1.39929		
				56.41%			

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal



H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: H456960814

Documento: AE-12.3
Concurso N°: MJL-C-AD-FAISM/2025-
Fecha: 01/08/2025
Hoja: 3

Obra: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

Clave	Descripción	Cantidad	%	DEL	01/08/2025	01/09/2025
				AL	31/08/2025	30/09/2025
MD-002	LADRILLO ROJO RECOCIDO 14-24-6	128.40576	0.60%		72.43407	55.97169
					56.41%	43.59%
ORG-001	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	0.04044	0.00%		0.02281	0.01763
PEN-002	ARENA	0.14436	0.04%		56.26%	43.74%
					0.08143	0.06293
ROTULO A	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA.	1.02320	0.57%		56.41%	43.59%
						1.02320
						100.00%

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: HAGE86051014

PAG NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO					
Actividad	Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Fecha de término
					2025 Ago
					Sep

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO
HIDRÁULICO, EN CUESTA COLORADA.

PRELIMINARES

30	EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS, PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	05/Ago/2025	8c	12/Ago/2025
----	-----------	--	-------------	----	-------------

40	CM25C0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTNTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90%	08/Ago/2025	8c	15/Ago/2025
----	-----------	--	-------------	----	-------------

GUARNICIONES Y BANQUETAS

60	EF25C0246	GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y	15/Ago/2025	27c	10/Sep/2025
----	-----------	--	-------------	-----	-------------


EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
PERSONA FISICA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MASEBOSIUMH4

PAG NO. 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO					
Actividad	Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Fecha de término

70	EF25C0250	NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'c= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO. VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA , DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE OBRA	17/Ago/2025	33c	18/Sep/2025
80	EF25C0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MERIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM.,	17/Ago/2025	33c	18/Sep/2025


EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
PERSONA FISICA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: HAGE900810H4

PAG NO. 3

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO

Actividad	Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Duración	Fecha de término	2025 Ago	Sep
90	EF25C0680	PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDIN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRAULICO	01/Sep/2025	19c	19/Sep/2025		
100	CM25C0076	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO- ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	08/Ago/2025	8c	15/Ago/2025		
110	EF25C0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO	17/Ago/2025	25c	10/Sep/2025		

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
PERSONA FÍSICA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
R.F.C. MASEBOSIUM4

PAG NO. 4

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-11 PROGRAMA CALENDARIZADO				
Actividad	Concepto	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término
				2025 Ago
				Sep

FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

MAMPARA INFORMATIVA

130	EF25C0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL. MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	19/Sep/2025	1c	19/Sep/2025
-----	-----------	---	-------------	----	-------------

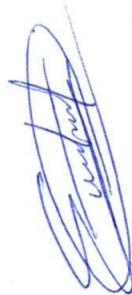
EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
PERSONA FISICA

CATALOGO DE CONCEPTOS

LICITACIÓN No.: MUL-C-AD-FAISM/2025-		DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA		HOJA: 1	ANEXO AE-10
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		 EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN RFC: HAGE960811H4		DE:	

CLAVE	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE	%
				P.U	P.U. CON LETRA		
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.							
PRELIMINARES							
EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	717.93	\$ 6.00	SEIS PESOS 0/100 M.N.	\$ 4,307.58	% 0.81
CM25C004:	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTNTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90%	m3	143.59	\$ 70.50	SETENTA PESOS 50/100 M.N.	\$ 10,123.09	% 1.91

Total de PRELIMINARES						\$ 14,430.67	
GUARNICIONES Y BANQUETAS							
EF25C0246	GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ml	111.00	\$ 518.48	QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 48/100 M.N.	\$ 57,551.28	% 10.84
EF25C0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE OBRA	m2	701.28	\$ 557.11	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.	\$ 390,690.10	% 73.57
EF25C0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y	m2	111.00	\$ 360.50	TRSCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.	\$ 40,015.50	% 7.54



CATALOGO DE CONCEPTOS

LICITACIÓN No.: MJL-C-AD-FAISM/2025-	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA		HOJA: 2	ANEXO AE-10
	 EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN RFC: HASEB8081014		DE:	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:				



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE	%
				P.U.	P.U. CON LETRA		

EF25C0680	CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRAULICO SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ml	111.00	\$ 74.73	SETENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.	\$ 8,295.03	% 1.56
CM25C0071	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	m3	43.08	\$ 55.00	CINCUENTA Y CINCO PESOS 0/100 M.N.	\$ 2,369.40	% 0.45
EF25C0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA	PZA	3.00	\$ 4,300.32	CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 32/100 M.N.	\$ 12,900.96	% 2.43

CATALOGO DE CONCEPTOS

licitación No.: MJL-C-AD-FAISM/2025-	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA		HOJA: 3	ANEXO AE-10
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN RFC: MABE960811H4		DE:	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE	%
				P.U.	P.U. CON LETRA		

Total de	FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.					\$ 511,822.27	
	MAMPARA INFORMATIVA						

EF25C0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 4,781.53	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.	\$ 4,781.53	% 0.90
-----------	---	-----	------	-------------	---	-------------	--------

Total de	MAMPARA INFORMATIVA					\$ 4,781.53	
Total de	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN CUESTA COLORADA.					\$ 531,034.47	
IVA						\$ 84,965.52	
GRAN TOTAL						\$616,000.00	

[Handwritten signature]

LISTADO DE INSUMOS (EXPLOSION DE INSUMOS)

LICITACION No: MJL-C-AD-FAISM/2025-	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA	HOJA: 1 DE:
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	EZEQUIEL MARTINEZ HERNANDEZ , REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 25/09/2025

CLAVE		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
-------	--	--------	----------	-------------------	---------

Materiales

0085-00	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 4 (1/2")	KG	1.29259	\$ 25.00	\$ 32.31
0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	0.14359	\$ 40.00	\$ 5.74
0300-03	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	TON	25.31805	\$ 4,000.00	\$ 101,272.20
0300-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.07179	\$ 3,400.00	\$ 244.09
0302-05	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	20.37785	\$ 15.00	\$ 305.67
0302-20	ARENA	M3	41.21888	\$ 700.00	\$ 28,853.22
0302-30	GRAVA	M3	50.24996	\$ 700.00	\$ 35,174.97
1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	2.15379	\$ 33.27	\$ 71.66
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	6.46137	\$ 24.00	\$ 155.07
AGL-001	CEMENTO	TON	0.05184	\$ 3,000.00	\$ 155.52
CA-DMR01	ALAMBRE RECOCIDO #8	kg	3.33000	\$ 45.00	\$ 149.85
CA-DMR02	PRECIO POR KG DE VARILLA 3/8	kg	259.74000	\$ 24.00	\$ 6,233.76
CA-DMR04	PRECIO KG ALAMBRO	kg	103.23000	\$ 45.00	\$ 4,645.35
JC-IN-AG	AGUA POTABLE DE TOMA	m3	49.77248	\$ 40.00	\$ 1,990.90
MA-ACE-0018	LAMINA LISA NEGRA CAL. 16	KG	11.07936	\$ 32.00	\$ 354.54
MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8"	KG	45.42275	\$ 32.00	\$ 1,453.53
MA-LAM-001	LAMINA NEGRA CAL. 18	KG	24.35194	\$ 40.00	\$ 974.08
MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	LTO	2.45906	\$ 170.00	\$ 418.04
MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	KG	1.96663	\$ 55.00	\$ 108.16
MAT-EXP1	CUBETA 27 KG COLOR ENDURECEDOR SPC COLOR OCRE	pieza	13.87500	\$ 971.00	\$ 13,472.63
MAT-EXP2	POLVO DESMOLDANTE SPG 5KG R45	Caja	3.33000	\$ 719.00	\$ 2,394.27
MAT-EXP3	SELLADOR PROTECTOR SELLO SEAL 20 LT R 150	pieza	0.77700	\$ 3,600.00	\$ 2,797.20
MAT-PINTU500	PINTURA DE TRAFICO COMEX AMARILLO MATE R26 B SOLVENTE	CUBETA	1.55400	\$ 3,300.00	\$ 5,128.20
MD-001	BROCAL PARA DRENAJE SANITARIO	PZA	3.21015	\$ 2,000.00	\$ 6,420.30
MD-002	LADRILLO ROJO RECOCIDO 14-24-6	PZA	128.40576	\$ 10.00	\$ 1,284.06
ORG-001	AGUA DE TOMA MUNICIPAL	M3	0.04044	\$ 33.00	\$ 1.33
PEN-002	ARENA	M3	0.14436	\$ 650.00	\$ 93.83
ROTULO A	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA.	LTE	1.02320	\$ 1,200.02	\$ 1,227.86

Total de Materiales

\$ 215,418.34

Mano de Obra

00-0010	PEON	JOR	159.26712	\$ 586.86	\$ 93,467.50
01-0100	AYUDANTE DE PINTOR	JOR	1.18548	\$ 586.86	\$ 695.71
01-0110	AYUDANTE DE HERRERO	JOR	1.12538	\$ 668.85	\$ 752.71
01-0310	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	102.46606	\$ 996.80	\$ 102,138.17
01-0360	PINTOR	JOR	1.18548	\$ 832.83	\$ 987.30
01-0370	HERRERO EN TALLER	JOR	1.12538	\$ 1,160.78	\$ 1,306.32

LISTADO DE INSUMOS (EXPLOSION DE INSUMOS)

LICITACION No: MJL-C-AD-FAISM/2025-	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA	HOJA: 2 DE:
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ	EZEQUIEL MARTINEZ HERNANDEZ , REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 25/09/2025

CLAVE		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
01-0520	CADENERO	JOR	4.39373	\$ 400.00	\$ 1,757.49
01-0530	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	1.09843	\$ 600.00	\$ 659.06
01-1000	CABO	JOR	12.25044	\$ 900.00	\$ 11,025.40
Total de Mano de Obra					\$ 212,789.66
Herramienta					
00-0001	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	\$ 212,789.65	\$ 6,383.69
Total de Herramienta					\$ 6,383.69
Equipo					
03-4050	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPS- KOHLE R-10 8 H.P. 1 SACO	Hora	41.16485	\$ 62.08	\$ 2,555.51
03-4210	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	hora	0.22993	\$ 31.94	\$ 7.34
03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	hora	173.20779	\$ 0.84	\$ 145.49
03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	hora	10.66844	\$ 1.12	\$ 11.95
25-4099	PAQUETE DE 5 TAPETES PARA ESTAMPAR	hora	8.41380	\$ 54.62	\$ 459.56
AMAPE-104	Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P	Hora	4.33785	\$ 572.64	\$ 2,484.03
AMAPE-178	Motoconformadora Caterpillar 120H de 140 hp. Y 11.388 de peso de operaciòn.	hora	7.23119	\$ 832.74	\$ 6,021.70
Total de Equipo					\$ 11,685.58
Total del reporte					\$ 446,277.27

**Obra:**

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EF25C0083

TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
1900-10	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	0.00900	\$ 24.00	\$ 0.22
1501-60	CALHIDRA EN SACO	TON	0.00010	\$ 3,400.00	\$ 0.34
1501-45	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	0.00300	\$ 33.27	\$ 0.10
MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	LTO	0.00200	\$ 170.00	\$ 0.34
0100-00	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2"	KG	0.00020	\$ 40.00	\$ 0.01
	Suma de Materiales				\$ 1.01
Mano de Obra					
02-0920	CUADRILLA No 20 (1 AUXILIAR DE TOPOGRAFO + 4 CADENEROS)	JOR	0.00153	\$ 2,497.75	\$ 3.82
	Suma de Mano de Obra				\$ 3.82
Equipo					
03-4280	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPO DUMPY, MODELO 503	hora	0.24126	\$ 0.84	\$ 0.20
03-4290	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	hora	0.01486	\$ 1.12	\$ 0.02
	Suma de Equipo				\$ 0.22
	Costo Directo				\$ 5.05
	Indirectos			% 3.00	\$ 0.15
	Indirectos de Campo			% 6.42	\$ 0.32
	Subtotal				\$ 5.52
	Financiamiento			% 0.27	\$ 0.01
	Subtotal				\$ 5.53
	Utilidad			% 8.00	\$ 0.44
	5 AL MILLAR			% 0.50	\$ 0.03
					\$ 6.00

PRECIO UNITARIO
SEIS PESOS 0/100 M.N.

Conкурсante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal

**Obra:**

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

CM25C0045 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTNTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90% m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-178	Motoconformadora Caterpillar 120H de 140 hp. Y 11.388 de peso de operación.	hora	0.05036	\$ 832.74	\$ 41.94
AMAPE-104	Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo modelo CB434C de 80 H.P	Hora	0.03021	\$ 572.64	\$ 17.30
Suma de Equipo					\$ 59.24
Costo Directo					\$ 59.24
Indirectos				% 3.00	\$ 1.78
Indirectos de Campo				% 6.42	\$ 3.80
Subtotal					\$ 64.82
Financiamiento				% 0.27	\$ 0.18
Subtotal					\$ 65.00
Utilidad				% 8.00	\$ 5.20
5 AL MILLAR				% 0.50	\$ 0.30
PRECIO UNITARIO					\$ 70.50
SETENTA PESOS 50/100 M.N.					

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal



Obra:

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EF25C0246 GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 1 ml
X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y
NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
CA-DMR04	PRECIO KG ALAMBRON	kg	0.93000	\$ 45.00	\$ 41.85
DMR01	ALAMBRE RECOCIDO #8	kg	0.03000	\$ 45.00	\$ 1.35
DMR02	PRECIO POR KG DE VARILLA 3/8	kg	2.34000	\$ 24.00	\$ 56.16
	Suma de Materiales				\$ 99.36
Mano de Obra					
02-0450	CUADRILLA No 9 (1 ALBAÑIL + 5 PEONES)	JOR	0.05839	\$ 4,239.53	\$ 247.55
	Suma de Mano de Obra				\$ 247.55
Auxiliares					
03-2040	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.03200	\$ 2,602.52	\$ 83.28
BAS-CIM-004	CIMBRA METALICA POR AREA DE CONTACTO PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO DE 3/16" X 2" Y LAMINA CALIBRE 16	M2	0.40000	\$ 13.85	\$ 5.54
	Suma de Auxiliares				\$ 88.82
	Costo Directo				\$ 435.73
	Indirectos			% 3.00	\$ 13.07
	Indirectos de Campo			% 6.42	\$ 27.97
	Subtotal				\$ 476.77
	Financiamiento			% 0.27	\$ 1.29
	Subtotal				\$ 478.06
	Utilidad			% 8.00	\$ 38.24
	5 AL MILLAR			% 0.50	\$ 2.18
					\$ 518.48

PRECIO UNITARIO
QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 48/100 M.N.

Conкурсante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal

**Obra:**

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EF25C0250 LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE m2
ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M;
INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA
LOSA , DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA
FINAL DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.11147	\$ 1,723.87	\$ 192.16
	Suma de Mano de Obra				\$ 192.16
	Auxiliares				
03-2040	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.10500	\$ 2,602.52	\$ 273.26
BAS-CIM-004	CIMBRA METALICA POR AREA DE CONTACTO PARA PAVIMENTO A BASE DE ANGULO DE 3/16" X 2" Y LAMINA CALIBRE 16	M2	0.20000	\$ 13.85	\$ 2.77
	Suma de Auxiliares				\$ 276.03
	Costo Directo				\$ 468.19
	Indirectos			% 3.00	\$ 14.05
	Indirectos de Campo			% 6.42	\$ 30.06
	Subtotal				\$ 512.30
	Financiamiento			% 0.27	\$ 1.38
	Subtotal				\$ 513.68
	Utilidad			% 8.00	\$ 41.09
	5 AL MILLAR			% 0.50	\$ 2.34
	PRECIO UNITARIO				\$ 557.11

QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC MAGE960910H4

Documento: AE-01
Concurso N°: MJL-C-AD-FAISM/2025-
Fecha: 01/08/2025
Hoja: 5

Obra:

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EF25C0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85 CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO	m2
-----------	---	----

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MAT-EXP1	CUBETA 27 KG COLOR ENDURECEDOR SPG COLOR OCRE	pieza	0.12500	\$ 971.00	\$ 121.38
MAT-EXP2	POLVO DESMOLDANTE SPG 5KG R45	Caja	0.03000	\$ 719.00	\$ 21.57
MAT-EXP3	SELLADOR PROTECTOR SELLO SEAL 20 LT R 150	pieza	0.00700	\$ 3,600.00	\$ 25.20
	Suma de Materiales				\$ 168.15
Mano de Obra					
02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.07580	\$ 1,723.87	\$ 130.67
	Suma de Mano de Obra				\$ 130.67
Equipo					
25-4099	PAQUETE DE 5 TAPETES PARA ESTAMPAR	hora	0.07580	\$ 54.62	\$ 4.14
	Suma de Equipo				\$ 4.14
	Costo Directo				\$ 302.96
	Indirectos			% 3.00	\$ 9.09
	Indirectos de Campo			% 6.42	\$ 19.45
	Subtotal				\$ 331.50
	Financiamiento			% 0.27	\$ 0.90
	Subtotal				\$ 332.40
	Utilidad			% 8.00	\$ 26.59
	5 AL MILLAR			% 0.50	\$ 1.51
					\$ 360.50

PRECIO UNITARIO
TRESCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal

**Obra:**

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EF25C0680 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) ml
EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA
SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MAT-PINTU500	PINTURA DE TRAFICO COMEX AMARILLO MATE R26 B SOLVENTE	CUBETA	0.01400	\$ 3,300.00	\$ 46.20
	Suma de Materiales				\$ 46.20
Mano de Obra					
02-0710	CUADRILLA No 13 (1 PINTOR + 1 AYUDANTE DE PINTOR)	JOR	0.01068	\$ 1,554.98	\$ 16.61
	Suma de Mano de Obra				\$ 16.61
	Costo Directo				\$ 62.81
	Indirectos			% 3.00	\$ 1.88
	Indirectos de Campo			% 6.42	\$ 4.03
	Subtotal				\$ 68.72
	Financiamiento			% 0.27	\$ 0.19
	Subtotal				\$ 68.91
	Utilidad			% 8.00	\$ 5.51
	5 AL MILLAR			% 0.50	\$ 0.31
PRECIO UNITARIO					\$ 74.73

PRECIO UNITARIO
SETENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960910H4

Documento: AE-01

Concurso N°: MJL-C-AD-FAISM/2025-

Fecha: 01/08/2025

Hoja: 7

Obra:

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

CM25C0076

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN

m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
JC-IN-AG	AGUA POTABLE DE TOMA	m3	1.15535	\$ 40.00	\$ 46.21
	Suma de Materiales				\$ 46.21
	Costo Directo				\$ 46.21
	Indirectos			% 3.00	\$ 1.39
	Indirectos de Campo			% 6.42	\$ 2.97
	Subtotal				\$ 50.57
	Financiamiento			% 0.27	\$ 0.14
	Subtotal				\$ 50.71
	Utilidad			% 8.00	\$ 4.06
	5 AL MILLAR			% 0.50	\$ 0.23

PRECIO UNITARIO
CINCUENTA Y CINCO PESOS 0/100 M.N.

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960910H4

Documento: AE-01
Concurso N°: MJL-C-AD-FAISM/2025-
Fecha: 01/08/2025
Hoja: 8

Obra:
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EF25C0189 RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL, APLANADO PZA
CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y
COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO
FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
002	LADRILLO ROJO RECOCIDO 14-24-6	PZA	42.80192	\$ 10.00	\$ 428.02
001	BROCAL PARA DRENAJE SANITARIO	PZA	1.07005	\$ 2,000.00	\$ 2,140.10
	Suma de Materiales				\$ 2,568.12
Mano de Obra					
02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.55820	\$ 1,723.87	\$ 962.26
	Suma de Mano de Obra				\$ 962.26
Auxiliares					
AUX-002	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4	M3	0.04000	\$ 2,089.07	\$ 83.56
	Suma de Auxiliares				\$ 83.56
	Costo Directo				\$ 3,613.94
	Indirectos			% 3.00	\$ 108.42
	Indirectos de Campo			% 6.42	\$ 232.01
	Subtotal				\$ 3,954.37
	Financiamiento			% 0.27	\$ 10.68
	Subtotal				\$ 3,965.05
	Utilidad			% 8.00	\$ 317.20
	5 AL MILLAR			% 0.50	\$ 18.07
					\$ 4,300.32

PRECIO UNITARIO
CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 32/100 M.N.

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal

**Obra:**

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

EF25C0191 SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA PZA
CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MA-LAM-001	LAMINA NEGRA CAL. 18	KG	24.35194	\$ 40.00	\$ 974.08
MA-ACE-0037	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL 11/2" x 1/8"	KG	24.55662	\$ 32.00	\$ 785.81
MA-VAR-0007	SOLDADURA 7013 DE 1/8"	KG	1.22801	\$ 55.00	\$ 67.54
ROTULO A	ROTULO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE Y ANTICORROSIVA EN TODO LA MAMPARA.	LTE	1.02320	\$ 1,200.02	\$ 1,227.86
MA-PINT-0004	PINTURA ESMALTE COMEX 100	LTO	1.02320	\$ 170.00	\$ 173.94
Suma de Materiales					\$ 3,229.23
Mano de Obra					
02-0410	CUADRILLA No 8 (1 ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	0.00571	\$ 1,723.87	\$ 9.84
02-0740	CUADRILLA No 14 (1 HERRERO EN TALLER + 1 AYUDANTE DE HERRERO)	JOR	0.38676	\$ 1,977.22	\$ 764.71
Suma de Mano de Obra					\$ 774.55
Equipo					
03-4210	SOLDADORA DE ARCO ELECTRICO	hora	0.22993	\$ 31.94	\$ 7.34
Suma de Equipo					\$ 7.34
Auxiliares					
03-2060	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4"	M3	0.00252	\$ 2,864.03	\$ 7.22
Suma de Auxiliares					\$ 7.22
Costo Directo					\$ 4,018.34
Indirectos				% 3.00	\$ 120.55
Indirectos de Campo				% 6.42	\$ 257.98
Subtotal					\$ 4,396.87
Financiamiento				% 0.27	\$ 11.87

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal



Obra:

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Subtotal		\$ 4,408.74
Utilidad	% 8.00	\$ 352.70
5 AL MILLAR	% 0.50	\$ 20.09
PRECIO UNITARIO		\$ 4,781.53

CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.

Concursante: EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

Firma Representante Legal



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960910H4

PAG NO. 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN CUESTA COLORADA.					
PRELIMINARES					
EF25C0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. PRIMEROS 10,000 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	717.93	\$ 6.00	\$ 4,307.58
CM25C0045	009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTNTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN 1) PARA 90%	m3	143.59	\$ 70.50	\$ 10,123.10
Total de PRELIMINARES				\$	14,430.68
GUARNICIONES Y BANQUETAS					
EF25C0246	GUARNICION DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE NO. 3 Y ESTRIBOS DE NO. 2 @ 20 CM; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, CIMBRA COMÚN, DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ml	111.00	\$ 518.48	\$ 57,551.28
EF25C0250	LOSA PARA BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, VOLTEADOR EN PERIMETRO EN TRAMOS DE 2.50 M; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA , DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO, LIMOIEZA FINAL DE OBRA	m2	701.28	\$ 557.11	\$ 390,690.10
EF25C0796	ACABADO ESTAMPADO EN COLOR ENDURECEDOR (DURANGO, SONORA, ZIHUATANEJO, GUANAJUATO, LOS CABOS, GUADALAJARA, VALLARTA, TEZONTLE, MÉRIDA, CULIACÁN Y CAMPECHE) SOBRE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, DISEÑO DEL MOLDE (ADOQUÍN 10 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN IRREGULAR MEDIDA 43 x 73 CM., ADOQUÍN 30 MEDIDA 61 x 61 CM., ADOQUÍN 5 MEDIDA 63 x 85	m2	111.00	\$ 360.50	\$ 40,015.50


EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
PERSONA FISICA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MAGE960910UH4

PAG NO. 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CM., ADOQUÍN 15 MEDIDA 61 x 61 CM., CANTERA IRREGULAR 3 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 1 MEDIDA 60 x 60 CM., CANTERA IRREGULAR 2 MEDIDA 61 x 61 CM., LADRILLO DOBLE MEDIDA 80 x 60 CM., PIEDRA JUNTA DELGADA MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE CORTE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEL DE ELEFANTE MEDIDA 90 x 90 CM., PIEDRA GRANDE MEDIDA 75 x 75 CM., PIEDRA DE JARDÍN MEDIDA 85 x 73 CM., PIEDRA EUROPEA MEDIDA 45 x 91 CM.); INCLUYE: MOLDE PARA ESTAMPADO, COLOR ENDURECEDOR, AGENTE DESMOLDANTE NEUTRO, SELLADOR ACRÍLICO BASE SOLVENTE BRILLANTE O MATE, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: CONCRETO HIDRÁULICO				
EF25C0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ml	111.00	\$ 74.73	\$ 8,295.03
CM25C0076	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN	m3	43.08	\$ 55.00	\$ 2,369.40
EF25C0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 CM PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO Y BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3.00	\$ 4,300.32	\$ 12,900.96
Total de GUARNICIONES Y BANQUETAS				\$	511,822.27
MAMPARA INFORMATIVA					
EF25C0191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 M. A BASE DE LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½ x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO, Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½ x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM, Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE	PZA	1.00	\$ 4,781.53	\$ 4,781.53

EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
PERSONA FISICA



EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ

DISEÑO - EJECUCIÓN - SUPERVISIÓN
RFC: MASE960911UH4

PAG NO. 3

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRAULICO, EN CUESTA COLORADA.
PROCESO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
JACALA DE LEDEZMA HGO.
P R E S E N T E

AE-10 CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM, EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISION, INCL, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
	Total de MAMPARA INFORMATIVA			\$	4,781.53
	Total de CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y PAVIMENTO HIDRÁULICO, EN CUESTA COLORADA.			\$	531,034.48
	Subtotal de Presupuesto			\$	531,034.48
				IVA \$	84,965.52
				Total \$	616,000.00


EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ
PERSONA FISICA